



REPLY TO
ATTENTION OF

DEPARTMENT OF THE ARMY
JACKSONVILLE DISTRICT CORPS OF ENGINEERS
ANTILLES OFFICE
400 FERNANDEZ JUNCOS AVENUE
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901-3299
August 20, 2009

Antilles Regulatory Section
SAJ-2009-2547 (NP-OIS)

Mr. Francisco L. Charles, P.E.
Desarrollos Altamira II, Inc.
P.O. Box 9021990
San Juan, Puerto Rico 00902-1990

Dear Mr. Charles:

Reference is made to your letter dated July 9, 2009, requesting comments regarding the proposed construction of Campo Rico New Castle, a residential development. The project will take place on a parcel located within PR-957, Hato Puerco Ward, Canóvanas, Puerto Rico.

The project proposed initially the construction of 137 single-family residences and 95 "patio Homes" for a total of 232 units; the master plan include the construction of 1,088 units and a shopping center with associated amenities. The proposed project will also include the construction of a bridge over a perennial creek. This bridge will function as the main entrance of the development. The abutments will be placed beyond the location of the top of bank of the exiting creeks, and will not impact the water bodies.

According to the provided information, the whole project footprint will not be located under jurisdictional areas; therefore a Department of the Army permit will not be necessary. The proposed work will not require a Department of the Army permit in accordance with Section 10 of the Rivers and Harbors Act of 1899 as it will not be located within navigable waters of the United States. Furthermore, a permit will not be required in accordance with Section 404 of the Clean Water Act as will not involve the discharge of dredged or fill material into waters of the United States or wetland.

However, due to the proximity of the project to two water bodies, the Canóvanas River and an unnamed perennial creek, we are recommending the following measures be followed to protect the adjacent water bodies during the construction activities:

a. Although you are proposing to maintain the green belt to protect the river, we strongly recommend to maintain the green buffer zone as per the measures specified in your July 9, 2009 letter and drawing. This must be clearly marked between the construction and the water bodies prior to commencement

of the construction activities, to avoid unauthorized impacts to the water bodies with the machinery or construction equipment or debris. In other words, the Canóvanas River or the unnamed perennial creek with its corresponding buffer zone, shall not be impacted or otherwise disturbed by the construction equipment during performance of the works as these are not part of the project development.

b. Prior to commencement of construction, turbidity and erosion control devices should be installed parallel to the water bodies to control turbidity and erosion from running into waters of the United States.

c. Any spoil resulting from construction activities must be deposited in a self-enclosed upland spoil disposal area. There shall be no discharge from the spoil area to waters of the United States.

This determination has been conducted to identify the limits of the Corps Clean Water Act jurisdiction for the particular site identified in this request. This determination may not be valid for the wetland conservation provisions of the Food Security Act, as amended. If you or your tenant are USDA program participants, or anticipate participation in USDA programs, you should request a certified wetland determination from the local office of the Natural Resources Conservation Service prior to starting work.

This review does not constitute a federal evaluation of possible impacts to species protected under the Endangered Species Act. Projects that have the potential to impact federally listed species should contact the U.S. Fish and Wildlife Service. Also, those projects that may cause possible impact to historic resources protected under Section 106 of the National Historic Preservation Act, should contact the State Historic Preservation Officer.

The proposed project may be subject to local building restrictions mandated by the National Flood Insurance Program. You should contact your local office that issues building permits to determine if your site is located in a flood-prone or floodway area, and if you must comply with the local building requirements mandated by the National Flood Insurance Program.

This letter does not obviate the requirement to obtain any other federal, state or local permits that may be necessary for your project.

This letter will be null and void if the information submitted is found to be inaccurate, or if the conditions at the project site of the proposed project change.

Should you have any questions, please contact this office at the letter head address or by telephone at 787-729-6944/6905.

Thank you for your cooperation with our permit program. The Jacksonville District Regulatory Division is committed to improving service to our customers. We strive to perform our duty in a friendly and timely manner while working to preserve our environment. We invite you to take a few minutes to visit the following link and complete our automated Customer Service survey: <http://regulatory.usacesurvey.com/>. Your input is appreciated – favorable or otherwise.

Sincerely

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Castillo", with a long horizontal line extending to the left.

Sindulfo Castillo
Chief, Antilles Regulatory Section

DESARROLLOS ALTAMIRA II, INC.

P.O. BOX 9021990
SAN JUAN, P.R. 00902-1990
(787)-777-0627, (787)-777-0628

10 de agosto de 2009

Sr. Pablo Cruz
Supervisor Bosque Nacional del Yunque
HC-01, 13490,
Rio Grande, P.R. 00745-9625

Campo Rico New Castle
DIA-P-JCA-08-0027-DV
R-09-21-10
2005-80-0862-JPU

Estimado Sr. Cruz:

Por la presente le sometemos para sus comentarios o recomendaciones el área de 41.1611 cuerdas donde se propone realizar un área de "driving range" de "golf" o un área pasiva panorámica que permanecería en estado natural y el mismo será clasificado como área de conservación de recursos. Anteriormente en dicha área se proponía la construcción de varios complejos de unidades de vivienda pero su uso fue modificado para impactar lo mínimo posible esta zona. Además existe un área de aproximadamente 15-20 cuerdas donde se propone la construcción de un área de 280 apartamentos residenciales que son parte del proyecto residencial mixto "Campo Rico New Castle". Este desarrollo está ubicado en el Km. 0.4 del Barrio Palma Sola del Municipio de Canóvanas. El desarrollo propuesto contempla la construcción de un total de 1,088 unidades de vivienda y un área comercial de 150,000 pies cuadrados. Las unidades se venderán en los \$150,000-\$160,000. Este desarrollo está en la etapa de permisos desde el 2005 y se espera comenzar la construcción del mismo a finales del 2009. Es importante indicar que se realizó un acuerdo con el Municipio de Canóvanas donde se acordó dejar más de 100 cuerdas de áreas verdes en las distintas fases de los desarrollos propuestos para compensar por cualquier impacto en las zonas antes descritas.

Por otro lado es importante indicarle que los terrenos antes descritos están clasificados como Suelo Urbanizable, según el Plan Territorial del Municipio de Canóvanas del 2000.

La agencia federal "Fish and Wild Life Service" ha recomendado que debido a que el campo de golf se construirá dentro de la zona de "buffer" de la Proclama del Yunque se consulte a esta agencia para tomar las mejores medidas de construcción. Dicha agencia ha recomendado que durante la construcción del campo de "golf" se implemente las mejores prácticas de Plan Ces y cual otra medida para el control de erosión y sedimentación, pero como hemos indicado anteriormente el impacto en la zona será mínimo ya que el área será utilizada como "driving

range” donde prácticamente toda el área será dejada en su estado natural. Es importante indicar además que los terrenos antes descritos están fuera del listado de terrenos que el DRNA interesaba adquirir como área conservación. Asimismo es importante indicar que se contrató a la firma de Environmental Permitting para que evaluarán exhaustivamente las especies críticas que podrían estar dentro de la zona del “buffer” de la Proclama para que cualquier especie o impacto se atendiera en el documento ambiental que se está preparando para el proyecto, en complemento de los estudios de Flora y Fauna ya realizados y los documentos ambientales previamente elaborados. Adjunto encontrará copia del informe de “Environmental Permitting” el cual atiende específicamente esta zona de especial atención.

Confiamos en recibir sus comentarios si alguno a la brevedad posible. Quedamos a su disposición con el fin de aclarar cualquier particular que usted entienda pertinente.

Atentamente,



Francisco L. Charles, P.E.

RECIBIDO Hoy Por
Silvia Salas
08/10/09

Anejos

- Estudio de Flora y Fauna en área de Proclama
- Plano del proyecto propuesto



United States
Department of
Agriculture

Forest
Service

El Yunque
National
Forest

HC01, Box 13490
Rio Grande, PR 00745-9625
Tel: (787) 888-1810/1880

2005-80-0872-JPU

File Code: 5420-3

Date: September 25, 2009

Francisco L. Charles, P.E.
Desarrollos Altamira II, Inc.
P. O. Box 9021990
San Juan, PR 00902-1990

Dear Mr. Charles:

This letter is in response to your letter dated September 14, 2009 with your offer of a 41.16 cuerdas land parcel in Bo Palmasola of Canovanas for sale to our agency.

The El Yunque National Forest has interest in acquiring land within the proclamation boundaries established by Congress with the purpose of consolidating our land base and to help preserve land within those boundaries in their natural state.

Unfortunately funds allocated by the U.S. Congress for land acquisition are very limited and we compete at a disadvantage with the entire nation. Our Agency does not have funds currently allocated for land acquisition and any purchase would have to be executed following the process described in our web page, link below.

http://www.fs.fed.us/r8/caribbean/passes/land_purchasing_process.doc

This process as explained to you could take a minimum of 3 years to complete the transaction. I understand that you have urgency to sell the property and we could not even commit that it would be completed in the three year term.

The Forest Legacy program, managed by the State and Private Forestry division of the International Institute of Tropical Forestry in Rio Piedras provides funding to purchase properties to be owned by the state and managed by the Puerto Rico Department of Natural resources. If you would like to learn more about that program and the possibility of selling your property in a more expeditious way please contact Magaly Figueroa at 787-766-5335.

Please contact Carolyn Krupp at 787-888-5616 or myself at 787-888-5669 if you need additional information.

Sincerely,

/s/ Manuel E. Ortiz

MANUEL E. ORTIZ

Customer Services & Property Team Leader





Ref. C#06-00014281

22 de octubre de 2009

Dr. Carlos Ramos
Secretario Auxiliar
Secretaría de Planificación
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

SECRETARIA
DE
PLANIFICACION
2009 OCT 22 PM 3:05

**DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PRELIMINAR ACTUALIZADA (DIA-PA)
PROYECTO RESIDENCIAL
"CAMPO RICO NEW CASTLE"
(255 RESIDENCIAS UNIFAMILIARES, 263 VIVIENDAS DEL
TIPO HILERAS, 570 APARTAMENTOS MULTIFAMILIARES
Y 150,000.00 PIES CUADRADOS DE ÁREA COMERCIAL)
CARRETERA PR-957, KM 0.20
BARRIO HATO PUERCO, CANÓVANAS
CONSULTA NÚM.: 2005-80-0872-JPU
CASO NÚM.:07XJ2-CET00-02877**

Estimado doctor Ramos :

Hacemos referencia a sus comunicaciones del 3 de septiembre de 2009 y del 11 de septiembre de 2009 y a la carta del 16 de octubre de 2009 del Ing. Casiano Ancalle, relacionadas con este asunto.

La Oficina de Estudios Ambientales de esta Autoridad evaluó la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada del proyecto mencionado en el asunto e informó no tener comentarios adicionales.

El Área de Diseño de esta Autoridad evaluó el estudio hidrológico-hidráulico (H-H) de la revisión de julio 2009, incluido en dicho documento ambiental actualizado del proyecto mencionado en el asunto e informó que luego de evaluar la contestación de los comentarios emitidos para dicho estudio, están de acuerdo con los mismos, por lo que no tienen más comentarios al respecto.

Se deberán cumplir con los demás comentarios informados en nuestra comunicación del 17 de junio de 2009, dirigida al Ing. Francisco L. Charles, no enmendadas por esta carta, los cuales continúan vigentes. Se incluye copia de la misma.

Dr. Carlos Ramos
22 de octubre de 2009
Página 2

El proponente deberá someter a la Oficina de Control de Accesos de esta Área cuatro copias de los planos corregidos, de acuerdo a nuestros comentarios, para la evaluación correspondiente. Las mismas deberán estar firmadas y selladas por un profesional colegiado autorizado. Además, deberá someter copia en CD de los documentos solicitados y los planos del proyecto en formato digital (PDF).

Esta comunicación tiene vigencia de un año, no constituye una autorización ni endoso para comenzar obra de construcción alguna y aplica al proyecto "Campo Rico New Castle", de 255 residencias unifamiliares, 263 viviendas de tipo hileras, 570 apartamentos multifamiliares y 150,000.00 pies cuadrados de área comercial, a construirse en la propiedad de referencia. Cualquier otro proyecto a desarrollarse en esta propiedad, deberá ser sometido a esta Autoridad para la evaluación y comentarios que apliquen.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con este asunto, puede comunicarse con la División de Asesoramiento al Proponente de la Oficina de Control de Accesos de esta Área al 787-721-8787, extensión 2805, haciendo referencia al número de control de esta carta. Las llamadas y visitas serán atendidas los días laborables de 8:30 a 11:00 de la mañana y de 1:00 a 2:30 de la tarde.

Cordialmente,



Cándido Camacho Ayala, PE, PTOE
Director
Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones

5005-JRZH-MDR-GAG-grh
Ref. C# 06-00014281

Anejo

C: Sr. Teofilo de Jesús Nieves
Director
Área de Asesoramiento Científico
Junta de Calidad Ambiental
PO Box 11488
San Juan, PR 00910

Ing. Francisco L. Charles
Desarrollo Altamira II, Inc.
PO Box 9021990
San Juan, PR 00902-1990

Ing. Casiano Ancalle
PO Box 190332
San Juan, PR 00919-0332

Ref. C#06-00014281

17 de junio de 2009

Ing. Francisco L. Charles
 Desarrollo Altamira II, Inc.
 PO Box 9021990
 San Juan, PR 00902-1990

**PROYECTO RESIDENCIAL
 "CAMPO RICO NEW CASTLE"
 (255 RESIDENCIAS UNIFAMILIARES, 263 VIVIENDAS
 TIPO HILERAS, 570 APARTAMENTOS MULTIFAMILIARES
 Y 150,000.00 PIES CUADRADOS DE ÁREA COMERCIAL)
 CARRETERA PR-957, KM 0.20
 BARRIO HATO PUERCO, CANÓVANAS
 CONSULTA NÚM.: 2005-80-0872-JPU
 CASO NÚM.: 07XJ2-CET00-02877**

SECRETARIA
 DE
 PLANIFICACION
 2009 OCT 22 P 3: 05

Estimado ingeniero Charles:

Hacemos referencia a su comunicación del 20 de mayo de 2009, relacionada con este asunto.

La Oficina de Estudios Ambientales de esta Autoridad evaluó el estudio de sonido ambiental del proyecto mencionado en el asunto e informó no tener objeción al mismo, por lo que los comentarios informados en nuestra comunicación del 8 de mayo de 2009, continúan vigentes.

La División de Estudios de Tránsito de esta Área evaluó el estudio de tránsito sometido el 20 de mayo de 2009 para dicho proyecto propuesto e informó que no tiene objeción al mismo, condicionado a que se construyan las siguientes mejoras en las vías públicas:

INTERSECCIÓN CARRETERAS PR-185 Y PR-957

1. Esta intersección recibe el impacto directo de la generación de tránsito del desarrollo propuesto. De acuerdo a los resultados de los análisis de capacidad presentados, será necesario la instalación de un sistema de semáforos y un cambio geométrico que consiste en un carril corto de viraje a la derecha canalizado en el acceso Este de la Carretera PR-957 y otro carril corto de viraje a la izquierda en el acceso Norte de la Carretera PR-185, con un largo mínimo de 60.00 metros con sus respectivas transiciones.

INTERSECCIÓN CARRETERA PR-957 Y ACCESO AL ÁREA COMERCIAL

1. Se deberá proveer un carril de viraje a la izquierda de 3.05 metros de ancho mínimo desde la Carretera PR-957 hacia el acceso al proyecto con un largo mínimo de 40.00 metros con sus debidas transiciones.
2. Se deberán proveer en la Carretera PR-957 los carriles de aceleración y deceleración para la salida y entrada del proyecto respectivamente, con un largo mínimo de 40.00 metros y sus debidas transiciones que deberán cumplir con el Manual de Diseño de Carreteras.
3. Se deberán proveer dos carriles de entrada y dos carriles de salida en dicho acceso al proyecto comercial.

INTERSECCIÓN CARRETERA PR-957 Y ACCESO A LAS SECCIONES 3, 5, Y 6

1. Se deberán proveer en la Carretera PR-957 los carriles de aceleración y deceleración para la salida y entrada del proyecto, respectivamente, con un largo mínimo de 40.00 metros y sus debidas transiciones que deberán cumplir con el Manual de Diseño de Carreteras.
2. Se deberán proveer dos carriles de entrada y uno de salida en dicho acceso al proyecto.

INTERSECCIÓN CARRETERA PR-957 Y ACCESO A LA SECCIÓN 4

1. Se deberán proveer en la Carretera PR-957 los carriles de aceleración y deceleración para la salida y entrada del proyecto, respectivamente, con un largo mínimo de 40.00 metros y sus debidas transiciones que deberán cumplir con el Manual de Diseño de Carreteras.
2. Se deberán proveer dos carriles de entrada y uno de salida en dicho acceso al proyecto.

INTERSECCIÓN CARRETERA PR-957 Y ACCESO A LAS SECCIONES 1 Y 2

1. Se deberán proveer en la Carretera PR-957 los carriles de aceleración y deceleración para la salida y entrada del proyecto, respectivamente, con un largo mínimo de 40.00 metros y sus debidas transiciones que deberán cumplir con el Manual de Diseño de Carreteras.
2. Se deberán proveer dos carriles de entrada y uno de salida en dicho acceso al proyecto.

La Oficina de Control de Accesos de esta Área evaluó el plano sometido el 20 de mayo de 2009 del plan maestro del proyecto propuesto e informó que se deberán cumplir con las siguientes recomendaciones y requisitos:

1. La media sección futura de la Carretera PR-957 será de 7.50 metros, medidos desde el eje central de la misma. No obstante, debido a la magnitud del proyecto se proveerá una media sección de 10.30 metros, medidos desde el eje central de la carretera. Dicha media sección será adicional a los carriles auxiliares requeridos anteriormente.
2. Se deberá dedicar a uso público, a favor del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la franja de terreno adicional que sea necesaria para completar las obras requeridas en la Carretera PR-957, mediante la escritura correspondiente. En donde la servidumbre de paso existente de la carretera sea mayor que la requerida, la misma permanecerá inalterada.
3. De ser mayor la servidumbre de paso existente de la carretera, se deberá obtener una Certificación de Conformidad de Colindancia en la Oficina de Derecho de Vía del Área de Adquisición de Propiedades de esta Autoridad. Puede comunicarse con dicha oficina al 787-721-8787, extensión 1224.
4. Los accesos propuestos deberán tener carriles de 3.65 metros de ancho mínimo de pavimento de rodaje con radios de curvaturas de 9.00 metros en el enlace con la Carretera PR-957. Dichas dimensiones deberán ilustrarse en el plano.
5. En el acceso al área comercial se deberá proveer un largo de acumulación de vehículos de 15.25 metros mínimos, excluyendo el radio de curvatura.

6. La pendiente de los accesos no deberá ser mayor de 7% de inclinación, medidos desde el borde del pavimento futuro de la vía estatal.
7. No se permitirá acceso directo desde los solares individuales hacia la carretera estatal.
8. La distancia desde la orilla mas cercana del acceso del área comercial o residencial hasta el puente existente en la vía estatal será de 45.00 metros mínimos. La misma se deberá ilustrar en el plano.
9. Se deberá obtener el endoso del Cuerpo de Ingenieros de la Armada de los Estados Unidos de América y/o del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ya que dicho proyecto afectaría los cuerpos de agua existentes en el sector.
10. Se deberá proveer en las aceras las rampas de impedidos necesarias para eliminar barreras arquitectónicas que interfieren con el flujo de tránsito peatonal de personas con impedimentos (LEY ADA).
11. Se deberá instalar una verja sobre un muro de hormigón de 8 pulgadas de alto en el límite de colindancia de la propiedad con el límite de la media sección requerida en la Carretera PR-957, en todo el frente del proyecto propuesto, excepto en los accesos.
12. Se incluirá en los planos del proyecto el marcado de pavimento, la señalización final y un plan para el control del tránsito (MOT, por sus siglas en inglés), para cuando se construyan las obras en la carretera (ensanches, aceras y otros). Este plan incluirá todas las señales de tránsito, marcado de pavimento, drones, barreras y otros dispositivos para el control del tránsito que se instalarán temporalmente para lograr un movimiento del tránsito seguro y eficiente. Éstos deberán cumplir con el "Manual on Uniform Traffic Control Devices for Streets and Highways", Edición 2003 y con el Manual de Señales de Tránsito para las Vías Públicas de Puerto Rico.
13. Para el establecimiento de cualquier sistema o dispositivo para el control del tránsito en la calle de acceso al proyecto (entiéndase portones, brazos mecánicos, sistema de comunicación con la residencia, etc.) se deberá solicitar el endoso del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de acuerdo al Reglamento de Planificación Número 20. Dicha solicitud deberá hacerse a la División de Estudios de Tránsito de esta Área, luego de obtener el endoso de dicha Oficina de Control de Accesos, en donde se deberá someter el diseño de estas facilidades (caseta de guardia de seguridad, barreras permanentes, barreras de control de tránsito y portón para acceso de peatón) y un Estudio de Tránsito, en donde aplique, para la evaluación y recomendación correspondiente. Para más información puede comunicarse al 787-721-8787, extensión 2860.
14. El cargo de exacción por impacto correspondiente a este proyecto es de \$1,343,000.00, para las mejoras necesarias a la infraestructura vial en el área de influencia del mismo, según establecido en el Reglamento Núm. 11-001, conocido como Normas para la Imposición de la Aportación por Concepto de Exacción por Impacto, el cual faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer un programa de exacción por impacto. El endoso de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para obtener el permiso reglamentario, estará condicionado a la formalización de un acuerdo de pago con la Oficina de Cobros del Área de Finanzas de esta Autoridad. Puede comunicarse con dicha oficina al 787-721-8787, extensiones 2863 y 2820.

15. Deberá someter a esta Área copia de la aprobación por la Junta de Planificación para la variación en el área de construcción del proyecto comercial de 160,500.00 a 150,000.00 pies cuadrados.

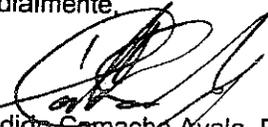
Se deberán cumplir con los demás comentarios informados en nuestras comunicaciones del 5 de diciembre de 2008 y del 29 de mayo de 2007, dirigidas al Departamento de la Vivienda y a la Junta de Planificación, respectivamente, no enmendados por esta carta, los cuales continúan vigentes.

Deberá someter a la Oficina de Control de Accesos de esta Área cuatro copias de los planos corregidos de acuerdo a nuestros comentarios, para la evaluación correspondiente. Las mismas deberán estar firmadas y selladas por un profesional colegiado autorizado.

Esta comunicación tiene vigencia de un año, no constituye una autorización ni endoso para comenzar obra de construcción alguna y aplica al proyecto "Campo Rico New Castle", de 255 residencias unifamiliares, 263 viviendas de tipo hileras, 570 apartamentos multifamiliares y 150,000.00 pies cuadrados de área comercial, a construirse en la propiedad de referencia. Cualquier otro proyecto a desarrollarse en esta propiedad, deberá ser sometido a esta Autoridad para la evaluación y comentarios que apliquen.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con este asunto, puede comunicarse con la División de Asesoramiento al Proponente de la Oficina de Control de Accesos de esta Área al 787-721-8787, extensión 2805, haciendo referencia al número de control de esta carta. Las llamadas y visitas serán atendidas los días laborables de 8:30 a 11:00 de la mañana y de 1:00 a 2:30 de la tarde.

Cordialmente,


Cándido Camacho Ayala, PE, PTOE
Director
Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones

5005-JZH-MDR-GAG-aro
Ref. C#06-00014281

C: Sr. Teófilo de Jesús Nieves
Director
Área de Asesoramiento Científico
Junta de Calidad Ambiental
PO Box 11488
San Juan, PR 00910

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00921-4267

www.aeepr.com

16 de septiembre de 2009

Dr. Carlos Ramos
Secretaria Auxiliar
Secretaria de Planificación
Departamento de Vivienda
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Post-it® Fax Note	7671	Date	# of pages
To	Francisco Charles	From	M. Mendoza
Co./Dept.		Co.	AEE
Phone #	777-0607	Phone #	521-4969
Fax #	(787) 777-0628	Fax #	521-4999

Estimad doctor Ramos:

RE: DIA-Proyecto Residencial Mixto
Campo Rico New Castle
PR-957, int. PR-185, Bo. Hato Puerco
Municipio de Canóvanas

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) evaluó el documento ambiental de referencia, en cumplimiento con su deber ministerial como agencia comentadora, según establecido en la Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, y en el Reglamento para el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental. La AEE evalúa aspectos ambientales exclusivos a nuestra jurisdicción o peritaje. Como parte de ese deber, evalúa la carga o demanda energética que la acción propuesta representará en nuestra infraestructura eléctrica, de riego, represas y embalses y si dicha acción requerirá de modificaciones en esa infraestructura.

La AEE emitió la evaluación al proyecto el 7 de mayo de 2007. El número del caso es el AEE 07-6-0159. La evaluación caducó al año de haberse realizado. Recomendamos que se comunique con el Ing. Raúl Burgos Santiago, Jefe, División de Distribución Eléctrica, por el (787) 521-6444. Dicho funcionario lo asesorará sobre los documentos necesarios para solicitar una nueva evaluación del proyecto. La evaluación le indicará las instalaciones eléctricas existentes en la zona del proyecto y cualquier requisito que deba cumplirse para que la AEE pueda darle servicio al mismo. Este comunicado no constituye un endoso a la referida acción. Una vez cumplan con las condiciones que se establezcan en la evaluación eléctrica, la acción propuesta se considerará endosada.

Para más información, puede comunicarse con el Sr. Edwin F. Báez Santiago, Gerente Departamento de Proyectos y Licenciamiento Ambiental, por el (787) 521-4969.

Cordialmente,

Ángel L. Rivera Santana, Director
Planificación y Protección Ambiental

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO



www.aeepr.com

APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-4267

2 de octubre de 2009

Ing. Francisco Charles
PO Box 9021990
San Juan, PR 00902-1990

EVALUACIÓN DE FACILIDADES PARA PROYECTOS

AEE# : 07-6-0159 CARGA : 2,226.0 KVA
ASUNTO : CAMPO RICO NEW CASTLE
CARR. 957 BO. CAMPO RICO, CANÓVANAS

Estimado ingeniero Charles:

Nos referimos a su solicitud de información de las facilidades eléctricas existentes.

1. Líneas trifásicas a un voltaje de 13.2KV, cuatro conductores, calibre número 336.4 de SPAC.
2. El voltaje de alimentación será a 13.2KV (alimentador 2404-8).
3. Esta evaluación cancela y sustituye la del 7 de mayo de 2007.
4. El proyecto se conectará a los puntos de conexión indicados en el plano.
5. Los trabajos concernientes al punto de conexión se realizarán con cargos al dueño. Coordinar detalles y costos con el Ingeniero de Distrito de Canóvanas.
6. La AEE realizará, con cargos al dueño, todos los trabajos de construcción o de extensión de líneas eléctricas cerca del sistema eléctrico energizado. Coordinar detalles y costos con la Sección de Estudios y Estimados de Carolina.

"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano".

7. El solicitante realizará todos los trabajos donde no existan líneas eléctricas energizadas.
8. El dueño del proyecto aportará a la AEE la cantidad de \$48,972.00 para realizar mejoras al sistema eléctrico de esta zona. Incluir nota al efecto en los planos de diseño.
9. Los pagos, por concepto de aportaciones y/o trabajos a realizarse por la AEE especificados en este informe, deberán realizarse mediante cheque certificado con dos meses de anticipación al comienzo del proyecto.
10. Deberá someter un itinerario de cargas a conectarse.
11. El dueño será responsable de extender el alimentador requerido (primario) desde el punto de conexión hasta su proyecto.
12. El solicitante deberá traer el plano, endosado por certificación, de las facilidades eléctricas existentes.
13. El solicitante deberá respetar las servidumbres de paso de líneas eléctricas (distribución) que pasen por el proyecto. Además, deberá mostrarlas, a tránsito, en los planos que someta para endoso por certificación y/o inscripción en el registro de la propiedad.
14. Para el proceso de inscripción de planos en el registro de la propiedad requerido por ARPE o la Junta de Planificación, el solicitante deberá presentar evidencia de la debida constitución de servidumbre de las líneas eléctricas existentes que pasen por su proyecto. En su defecto, deberá gestionarlas ante esta Agencia previo a las inscripción de los planos.
15. Todo transformador a conectarse al sistema de la AEE deberá ser diseñado y construido con características de pérdidas mejoradas. Deberá incluir esta nota en los planos de diseño.
16. Serán requisitos, previo al endoso por certificación de los planos, los cómputos de carga.
17. El diseñador utilizará los cuadrángulos topográficos (U.S.G.S), en escala 1:20,000, para mostrar la ubicación del proyecto. Deberá incluir en la parte baja de éste las coordenadas Lambert (X=, Y=) del proyecto. Se deberá indicar, además, si la unidad de medida es en metros o pies y la versión del North American Datum utilizando (NAD 83).

18. Esta evaluación de facilidades eléctricas no constituye una revisión al plano de diseño. Corresponde al diseñador someter los planos para el endoso por certificación en la Sección de Estudios y Estimados de Carolina. Los mismos deberán cumplir con las normas de la AEE, el Código Eléctrico Nacional y los reglamentos de ordenación de la infraestructura en el espacio público, según exigido por la Administración de Reglamentos y Permisos.
19. De requerir un diseño que incluya planos para endoso, estos deberán incluir el nombre completo y el número de licencia de la persona que dibuja, sea ingeniero o delineante, según Comunicado AEE 05-06. Esta información deberá aparecer en todas las hojas del plano.
20. Esta evaluación caduca al año.

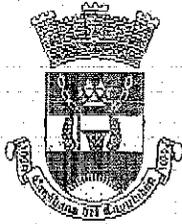
Cordialmente,



Carmen I. Jiménez
Ingeniero Supervisor Ingreso
Estudios y Estimados-Carolina

ml

Anexo



Oficina del Alcalde

José M. Rodríguez Estrada

Vice-Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
de Canóvanas

R.O. Box 1612

Canóvanas, P.R. 00729-1612

Tel. (787) 876-2328, Ext. 224, 225, 226 y 230

Fax: (787) 256-7269

30 de septiembre de 2009

Yesef Y. Cordero
 Secretario
 Departamento de la Vivienda
 Apartado 21365
 Rfo Piedras, PR 00928

Estimado señor Cordero:

Re: Solicitud de Evaluación Declaración de Impacto Ambiental
 Proyecto Residencial Mixto, "Campo Rico New Castle"
 Consulta Número: 2005-80-0872-JPU / JCA 08-0027

El 4 de septiembre de 2009, se recibió en el Municipio Autónomo de Canóvanas (MAC) la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada (DIA-PA) del proyecto residencial mixto, "Campo Rico New Castle" para evaluación y comentarios correspondientes. La parte proponente Desarrolladores Alfamira II, Inc., contempla la construcción de un proyecto residencial mixto con un total de 1,088 unidades de viviendas divididas en ocho secciones "clusters". Asimismo, contemplan el desarrollo de un área comercial bajo parámetros de distrito C-4. Con un área de construcción de 150,000 pies cuadrados, 616 estacionamientos regulares y 65 de carga. En un predio de terreno con cabida de 214.79 cuerdas, en la carretera estatal PR-957, kilómetro 0.2 del Barrio Hato Puerto del Municipio de Canóvanas.

Estos terrenos están clasificados como Suelo Urbanizable Programado y calificados como Programa de Ensanche Seis (PE-6) en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Canóvanas (POT) y Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico. Según el POT este ensanche propone un desarrollo de usos diversos que incluya usos residenciales y comerciales en un área total de 327.54 cuerdas. Considerando la construcción de vivienda en densidades medias y altas, utilizando eficientemente el terreno y reservando áreas para parques y reservas. Además, se debe incluir mejoras a la carretera PR-957 y armonizar con el valor escénico del sector.

De la evaluación de la DIA-PA pudimos observar que la cantidad de unidades de viviendas es igual a la propuesta en la DIA-P. Se propone la construcción de 1,088 residencias, las cuales se distribuye en 189 unifamiliar, 89 casas en hileras (row house) y 810 "walk up" siendo esta última la mayor cantidad de viviendas aprovechando la utilización de suelo mediante la alta densidad. De igual forma, se estará conservando una franja mayor del cauce de los cuerpos de agua, contribuyendo a mantener estos recursos en su estado natural, respetando los corredores biológicos. Igualmente, se ha cumplido con la conservación de 41.16 cuerdas de terrenos como zona de amortiguamiento dentro de la "Proclama del Yunque". Además, se menciona que concluido este desarrollo, el mismo contará con 145 cuerdas dirigidas a áreas verdes y conservación, lo cual armoniza con lo determinado en el PE-6.

Yesef Y. Cordero
Proyecto "Campo Rico-New Castle"
JPU 7 JCA 08-0027
30 de septiembre de 2009
Página 2

El Municipio Autónomo de Canóvanas tiene la obligación de implantar su Plan de Ordenamiento Territorial, ya que representa nuestra política pública vigente, así como subsanar y corregir, cualquier controversia, falta de implantación o de interpretación reglamentaria que no haya sido atendida. Por tal razón, le recordamos al desarrollador que debe cumplir con las disposiciones, acuerdos y regulaciones de las agencias reguladoras estatales y federales de injerencia en el mismo. El MAC podrá solicitar e imponer cualquier otra consideración y exigencia que entienda pertinente, bien sea por situaciones que se desconocen ahora o imprevistos que puedan surgir en el desarrollo del proyecto. Esto con el propósito de garantizar el interés público, la protección del ambiente, el balance socio-económico del MAC y la conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

Esperamos que esta información sirva a los propósitos para los cuales fuimos consultados. De ser necesaria información adicional puede comunicarse a nuestra oficina al (787) 876-5100, ó con la Sra. Mariezel Alejandro Escribano, Analista de Planificación, Oficina de Planificación y Desarrollo, al (787) 256-1455.

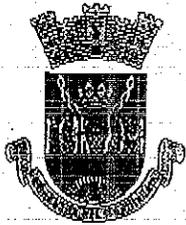
Cordialmente,



José M. Rodríguez Estrada
Vicealcalde

JMRE/LOS/MAE

cc: Dr. Carlos Ramos, Secretario Auxiliar, Secretaría de Planificación
Departamento de Vivienda



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
de Canóvanas

PO Box 1612

Canóvanas, P.R. 00729-1612

Tel (787) 876-2328, Faxs. 224, 225, 226 y 230

Fax: (787) 256-7269

Sen. José R. Soto Rivera
Alcalde

1 de febrero de 2010

Sra. Brenda Rodríguez Soto
Gerente
Área de Asesoramiento Científico
Junta de Calidad Ambiental
Apartado 11488
San Juan, P.R. 00910

Estimada Sra. Rodríguez:

RE: DIA-PA; JCA08-0027(DV)
CAMPO RICO NEW CASTLE
BO. HATO PUERCO, CANÓVANAS, PR
CONSULTA: 2005-80-0872-JPU

Reciba un cordial saludo a nombre del Gobierno Municipal de Canóvanas y el mío propio.

El 30 de septiembre de 2009 fueron enviados al Departamento de la Vivienda (DV) la evaluación y comentarios correspondientes a la DIA-PA del proyecto residencial mixto, "Campo Rico New Castle". El proyecto consiste de 1,088 unidades de vivienda y facilidades accesorias (áreas recreativas, vecinales y un campo de golf). Además, el proyecto incluirá un centro comercial de 1,500 pies cuadrados. El proyecto ubica en una finca con cabida de 214.79 cuerdas, según mensura, en la carretera estatal PR-957, kilómetro 0.2 del Barrio Hato Puerco del Municipio de Canóvanas.

Envío copia de la carta remitida al DV, la cual indica que armoniza con lo determinado en el Plan de Ensanche Campo Rico (PE-6). Por lo que una vez nos reiteramos en que el proyecto en referencia cumple con los requerimientos del plan.

Contamos con el apoyo de la Junta de Calidad Ambiental para lograr nuestras metas y objetivos y contar con nuestro Plan de Ordenación Territorial. De ser necesaria información adicional, se puede comunicar a nuestra oficina al (787) 876-5100.

Cordialmente,

José M. Rodríguez Estrada
Vicealcalde

JMRE/LOS/MRR



Compañía de Comercio y
Exportación de Puerto Rico
PUERTO RICO TRADE
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

9 de septiembre de 2009

Dr. Carlos Ramos
Secretario Auxiliar
Secretaría de Planificación
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Estimado doctor Ramos:

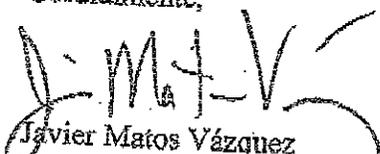
**RE: Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada
Consulta 2005-80-0872-JPU
Campo Rico New Castle
Barrio Hato Puerco, Canóvanas, PR**

El caso de referencia propone la construcción de un proyecto mixto de 1,290 unidades de vivienda y un área comercial de 150,000 pies cuadrados en una finca de 214,79 cuerdas. Dichos terrenos radican dentro de un distrito de zonificación SUP (Suelo Urbanizable Programado), de acuerdo con el mapa de zonificación de Canóvanas.

La Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico no objeta este desarrollo propuesto, ahora bien, este debe cumplir con las leyes y reglamentos inherentes en el proceso de presentación, evaluación y trámite de documentos ambientales.

Esperamos que esta comunicación sea de utilidad a la determinación que tenga a bien hacer.

Cordialmente,


Javier Matos Vázquez
Funcionario Responsable



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

P.O. BOX 10163, SAN JUAN, PR 00908-1163

22 de septiembre de 2009

Dr. Carlos Ramos, Secretario Auxiliar
Secretaría de Planificación Estratégica
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Estimado doctor Ramos:

DIA-PA
Consulta 2005-80-0872-JPU
Campo Rico New Castle
Bo. Hato Puerco, Canóvanas

Procedemos a emitir nuestros comentarios sobre aspectos ambientales para esta consulta. La misma propone la ubicación de un proyecto residencial, en una finca de 214.79 cuerdas. La misma ubica en la Carr. 957, km 0.2, Bo. Hato Puerco del municipio de Canóvanas.

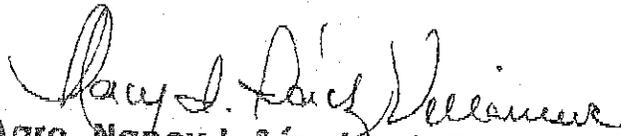
El suelo de esta finca pertenece a una asociación de las siguientes series de suelo:

- Río Arriba arcilloso, con declive de 5-12% y capacidad de uso agrícola IIe.
- Tierra Rocosa, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola III.
- Toa Fangoso arcilloso lómico, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola I.
- Suelo Reilly, con declive de 0-2% y capacidad de uso agrícola IVs.

Dr. Carlos Ramos
DIA-PA 2005-80-0872-JPU
22 de septiembre de 2009
Página -3-

Luego de evaluar nuestros expedientes y la documentación sometida, entendemos que las condiciones descritas en nuestras comunicaciones del 14 de marzo de 2006 y 17 de abril de 2008 prevalecen. Por lo tanto, este Departamento mantiene su recomendación de no objetar el uso propuesto.

Cordialmente,



Agro. Nancy I. Sánchez Villanueva
Directora
Programa de Iniciativa para
la Preservación de Terrenos

chh

cf: Junta de Calidad Ambiental
Oficina del Presidente
PO Box 11488
San Juan, PR 00910

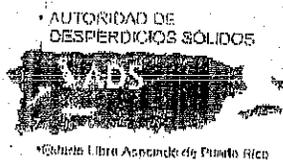
Dr. Carlos Ramos
DIA-PA 2005-80-0872-JPU
22 de septiembre de 2009
Página -2-

- Múcara fangoso arcilloso lómico, con declive de 20-40% y capacidad de uso agrícola VIe.
- Mabi arcilloso, con declive de 5-12% y capacidad de uso agrícola IIIe.
- Múcara arenoso arcilloso lómico, con declive de 20-40% y capacidad de uso agrícola VIe.
- Caguabo arcilloso lómico, con declive de 20-60% y capacidad de uso agrícola VIIs.
- Mabi arcilloso, con declive de 12-20% y capacidad de uso agrícola IVe.
- Humatas - Complejo pedregoso, con declive de 40-60% y capacidad de uso agrícola VIIs.

Estos se caracterizan por sus variantes entre profundos a moderadamente profundos, de llanos a inclinados, de buen drenaje, permeabilidad moderada y su fertilidad natural mediana.

En revisión de nuestros archivos se desprende que, esta consulta fue evaluada por este Departamento. A continuación un orden cronológico de nuestras recomendaciones:

- 13 de agosto de 2008 (adjunto copia), recomendamos dejar a discreción de la Junta de Planificación, cual debe ser el mejor uso de los terrenos.
- 10 de octubre de 2008 (adjunto copia), mantuvimos nuestra recomendación inicial. En la ocasión se evaluó una Declaración de Impacto Ambiental Preliminar.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Autoridad de Desperdicios Sólidos

Lcdo. Luis M. Bernal Jiménez
Director Ejecutivo

APARTADO 40285,

SAN JUAN,

PUERTO RICO 00940

Tel. (787) 765-7575

Ext. 4611, 4612

Fax: (787) 753-2220

23 de septiembre de 2009

Dr. Carlos Ramos
Secretario Auxiliar
Secretaría de Planificación
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, Puerto Rico 00928-1365

Estimado doctor Ramos:

Re: DIA-PA
Consulta-2005-80-0872 (JPU)
Proyecto Residencial Mixto Campo Rico New Castle
Barrio Hato Puerco
Municipio de Canóvanas

Recientemente se recibió en la División de Planificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS, Autoridad) el caso de referencia para evaluación y comentarios. El desarrollo propuesto consiste en la construcción de un proyecto residencial mixto de 1,088 unidades de vivienda y un centro comercial. El mismo estará ubicado en una finca de 214.79 cuerdas localizadas en la Carretera PR-957 intersección con la PR-185, Barrio Hato Puerco, Municipio de Canóvanas.

Las unidades familiares tendrán solares de 250 a 500 metros cuadrados, los apartamentos un área de ocupación de 1,500 a 2,700 pies cuadrados y el centro comercial ocupará un área de 150,000 pies cuadrados. Según la información provista el proyecto contempla canchas de tenis, de baloncesto además, de amplias áreas verdes. Se cederán 10 cuerdas al Municipio de Canóvanas para la construcción de un centro comunal. El desarrollo contempla 681 espacios de estacionamiento para el centro comercial.

Nuestros comentarios luego de evaluar el documento son los siguientes:

1. 4.11.1 Desperdicios Sólidos- En la etapa de construcción se producirán y almacenarán desperdicios de construcción y de la capa vegetal que se removerá. Estos materiales serán transportados por una compañía que se contratará para estos fines y se dispondrá de ellos en el Sistema de Relleno Sanitario (SRS) del Municipio de

Dr. Carlos Ramos
DIA-PA Campo Rico New Castle
Consulta-2005-80-0872 (JPL)
23 de septiembre de 2009
Página 2

Juncos u otro aprobado por la Junta de calidad ambiental (JCA). Se indica que en esta etapa se designará un área de recuperación de materiales reciclables según lo requiere la Ley Núm. 61 de 10 de mayo de 2002 y que se implantará un Plan de Reciclaje para los empleados según lo requiere la Ley Núm. 411 de 8 de octubre de 2000.

- El Reglamento para la Reducción, Reutilización y Reciclaje de Desperdicios Sólidos (Reglamento Núm. 6825). Aplicará a toda persona, natural o jurídica, ya sean municipios, cooperativas, industrias, comunidades, condominios, complejos de vivienda vertical tipo "walk-up", residenciales públicos, agencias gubernamentales, empresas o instituciones privadas (comercios y organizaciones sin fines de lucro) y empresas comunitarias que generen o manejen desperdicios sólidos que contengan material reciclable dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establece se prohíbe la disposición final de material vegetativo y paletas de madera en los SRS del país. Se deberán incorporar alternativas al documento en caso de que el SRS seleccionado no acepte el material vegetativo.
 - En la etapa de construcción se establecerá un Plan de Reciclaje para cumplir con la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos, según enmendada y las áreas que se designen para los materiales reciclables en esta fase o etapa deben ser provisionales. Las áreas designadas para cumplir con la Ley Núm. 61 de 10 de mayo de 2002, Ley para Crear Áreas de Recuperación de Material Reciclable en los Complejos de Viviendas deben ser permanente en el proyecto y para uso en la etapa de operación del mismo.
2. Se estima que se generarán 11.78 toneladas por día de desperdicios típicos de construcción y 265 metros cúbicos de concreto y hierro provenientes de la demolición de estructuras que se encuentran en el predio.
 3. Se señala que la Autoridad dispone que el desarrollador deberá implantar medidas de prevención de contaminación, según se dispone en el Reglamento de Prevención de Contaminación, Reglamento Núm. 7290 de 1^o de julio de 2004 para garantizar la protección del ambiente y el manejo adecuado de los desperdicios sólidos y que la ADS recomienda reciclar el aceite usado que generarán los equipos de construcción utilizados en el proyecto. Para la generación de fluidos se debe proveer un área para el almacenaje, manejo y disposición. De generarse una gran cantidad

Dr. Carlos Ramos
DIA-PA Campo Rico New Castle
Consulta-2005-80-0872 (JPU)
23 de septiembre de 2009
Página 3

de estos fluidos el proponente proveerá una forma de contención secundaria y seguir los procedimientos de las agencias reguladoras para almacenarlos.

- Será responsabilidad del proponente informar al contratista de cumplir con estas recomendaciones y cualquier otra que pueda afectar el proyecto.
4. Durante la etapa de operación los desperdicios sólidos a generarse serán de tipo doméstico no peligroso. Se estima que se generarán 5.12 toneladas por día asumiendo que en cada residencia habrá 3.2 habitantes. Se indica que el cálculo se realizó según los datos del Plan Estratégico de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en el que se determina que las personas generan 4.9 libras por día de desperdicios.
 5. El proponente delinearé los componentes del Programa de Reciclaje en ambas fases y cumplirá con el Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3) Sección 20.00.
 6. En el proyecto se incluirán tres (3) áreas para colocar los contenedores de los materiales reciclables. Señalan que la ADS recomienda que se utilicen al menos tres (3) recipientes de ocho (8) yardas cúbicas por cada 50 unidades de vivienda. Debe corregirse las yardas cúbicas.
 - El Reglamento Núm. 3 establece claramente las especificaciones de los Centros o Áreas de Recuperación de los Materiales reciclables. Sección 20.03. Recuperación de Materiales Reciclables en Complejos de Vivienda. En todo desarrollo preliminar o anteproyecto de desarrollo de construcción para complejos residenciales públicos o privados, ya sea apartamentos o residencias se deberá designar un área para la recuperación de materiales reciclables. El mismo proveerá la infraestructura adecuada para que las compañías dedicadas al recogido y transportación de estos materiales hasta los centros de acopio o procesamiento puedan recogerlos en las áreas designadas. El área estará rotulada como Área de Recuperación de Materiales Reciclables y estará provista de servicios de agua potable para su mantenimiento y conservación y deberá cumplir con cualquier otro requisito requerido por la ADS. El área de recuperación y separación de materiales reciclables se diseñará de acuerdo a la cantidad de unidades a construirse y el número de personas por unidad de vivienda básica. Se designarán y diseñarán áreas para acomodar recipientes con la capacidad de contener seis (6) yardas

Dr. Carlos Ramos
DIA-PA Campo Rico New Castle
Consulta-2005-80-0872 (JPU)
23 de septiembre de 2009
Página 4

cúbicas de materiales reciclables por cada cincuenta (50) unidades de vivienda básica. Dichas áreas serán construidas en hormigón o bloques de hormigón y contarán con recipientes para la recuperación de los materiales reciclables.

Los requisitos y recomendaciones emitidos son solamente aplicables a los hechos presentados y evaluados al momento. La Autoridad se reserva el derecho de reevaluar y modificar los mismos en el caso de surgir información nueva y oficial que identifique que las condiciones han cambiado o cuando los comentarios hayan sido emitidos bajo premisas falsas. La ADS tiene la facultad de solicitar cualquier otro dato adicional que entienda pertinente para garantizar el interés público y la protección del ambiente

Es necesario que la parte proponente incorpore las recomendaciones que se especifican en esta carta en la etapa de anteproyecto, cumpliendo con las regulaciones relacionadas con el manejo y disposición de los desperdicios sólidos y los materiales. Además todas las recomendaciones estarán implantadas y contenidas en la presentación de los planos de construcción a evaluar para las etapas subsiguientes del proyecto Campo Rico New Castle.

Contamos con el apoyo del Municipio de Canóvanas, para lograr la meta de reducir el volumen de los desperdicios sólidos que se depositan en los SRS de la Isla, mediante el método de reducción, reutilización y reciclaje. De ser necesario aclarar particularidades, puede comunicarse con la Sra. María L. Álvarez, al (787) 765-7575, extensión 4678

Cordialmente,


Brunilda Isaac Llanos
Directora
Oficina de Planificación

BILI/LPP/MLA

INFRAESTRUCTURA

24 de septiembre de 2009

Dr. Carlos Ramos
Secretario Auxillar
Secretaría de Planificación Estratégica
Departamento de la Vivienda
Box 21365
San Juan, Puerto Rico 00928-1365

Post-It® Fax Note	7671	Date	24/Sept/09	# of Pages	1
To	Francisco Charles	From	Freddie Colon		
Co./Dept.		Co.	AAA		
Phone #		Phone #	787-999-1717 x328		
Fax #	787-777-0628	Fax #	787-999-1714		

Estimado doctor Ramos:

Declaración de Impacto Ambiental Actualizada
Campo Rico New Castle
Consulta Núm. 2005-80-0872-JPU
Carr. PR-957 Int. PR-185
Barrio Hato Puerco
Canóvanas, Puerto Rico

Los comentarios a la acción propuesta que hacemos continuación se basan en la información contenida en el documento de referencia. Cualquier modificación a la acción propuesta descrita en el mismo debe considerarse que no ha sido evaluada por nuestra agencia hasta tanto se soliciten nuevos comentarios.

La acción propuesta tiene como propósito el desarrollo de un proyecto residencial mixto (unifamiliar, multifamiliar y comercial) en una finca con cabida total de 214.79 cuerdas que incluye la construcción de 1,088 unidades de vivienda y facilidades accesorias (áreas recreativas, vecinales, y campo de golf).

En carta del 20 de septiembre de 2007 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados condicionó este proyecto a lo siguiente:

A. Sistema de Acueductos

La conexión al sistema de acueductos estará condicionada a que el desarrollador realice las mejoras que el Área de Operaciones Región Metro estime necesarias.

SEDE

B. Sistema de Alcantarillados

Para la conexión al sistema de alcantarillado, el desarrollador deberá realizar las mejoras que el Área de Operaciones Región Metro, estime necesarias.

Esperamos que esta Información sea de utilidad en el desarrollo de la acción propuesta. De necesitar información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 999-1717, extensión 378.

Cordialmente,



Mauricio Olaya Builes, Ph.D
Director Auxiliar de Planificación

FC

ANEJO 24: ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA

Proyecto Residencial/ Comercial Campo Rico New Castle
Canóvanas Puerto Rico

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICA

**Número de Consulta Junta de Planificación
2005-80-0872-JPU**

Octubre 2007



**Economics Research & Planning Consultants
PO BOX 40710 San Juan PR 00940-0710**

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
CARACTERISTICAS DEL PROYECTO.....	3
UBICACION	3
DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	4
TIPO DE PROYECTO.....	5
AREA DE MERCADO.....	5
FECHA ESTIMADA DE OPERACION.....	6
CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DEL AREA DE MERCADO.....	6
POBLACION.....	6
VIVIENDA.....	7
EMPLEO Y DESEMPLEO E INGRESOS MUNICIPALES.....	8
TIPOS DE INGRESOS.....	9
ANALISIS DE DEMANDA Y OFERTA.....	10
DEMANDA.....	10
OFERTA.....	12
AREA REQUERIDA POR NUEVOS NEGOCIOS DE BIENES AL DETAL EN EL MUNICIPIO DE CANOVANAS.....	12
CONCLUSIONES.....	14
ANEJOS.....	16

INTRODUCCION

El propósito fundamental de este estudio es analizar la viabilidad económica del centro comercial del proyecto mixto propuesto Campo Rico New Castle en el municipio de Canóvanas a la luz del entorno económico y social del área donde se pretende desarrollar el mismo y sus perímetros adyacentes, a su vez identificar las necesidades de servicios, la posible demanda insatisfecha y en la manera en que este proyecto podría venir a suplir dichas necesidades.

El siguiente estudio se presenta a tenor con el inciso 5 de la Sección 4.02 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación con vigencia del 12 de noviembre de 1999, que dispone que toda solicitud relacionada con una consulta de ubicación para proyectos comerciales deberá: "Enmarcar el proyecto propuesto en el contexto de la actividad comercial existente y aprobada en el área de mercado, incluyendo: (a) la saturación de mercado, (b) la oferta de servicios en el área dentro del renglón ofrecido, (c) los comercios existentes de los cascos tradicionales adyacentes y las avenidas principales comerciales. Así también, se deberá tomar en consideración el impacto adverso o positivo que traerá el nuevo proyecto al área peticionada en términos comerciales o generales. También, se analizará las condiciones socio-económicas prevalecientes, tales como: el ingreso

per cápita, el desempleo, y otras que puedan arrojar luz sobre la viabilidad del proyecto, a la luz de las condiciones prevalecientes en la región”.

Para identificar las posibles variables sobre la necesidad y conveniencia del mismo, tomamos en consideración varios factores de suma importancia, los cuales nos llevan a tener un marco de referencia más amplio sobre las necesidades del área donde se pretende el desarrollo del proyecto. En primera instancia, delimitamos el área primaria de mercado y sus componentes básicos, para luego enmarcar el proyecto dentro del contexto comercial existente.

La información utilizada ha sido mayormente proveniente de diferentes sectores económicos y de los índices sociales aplicables disponibles, con el fin de determinar el impacto favorable o adverso que implicaría el establecimiento de este proyecto comercial y sus efectos a corto y largo plazo en la zona.

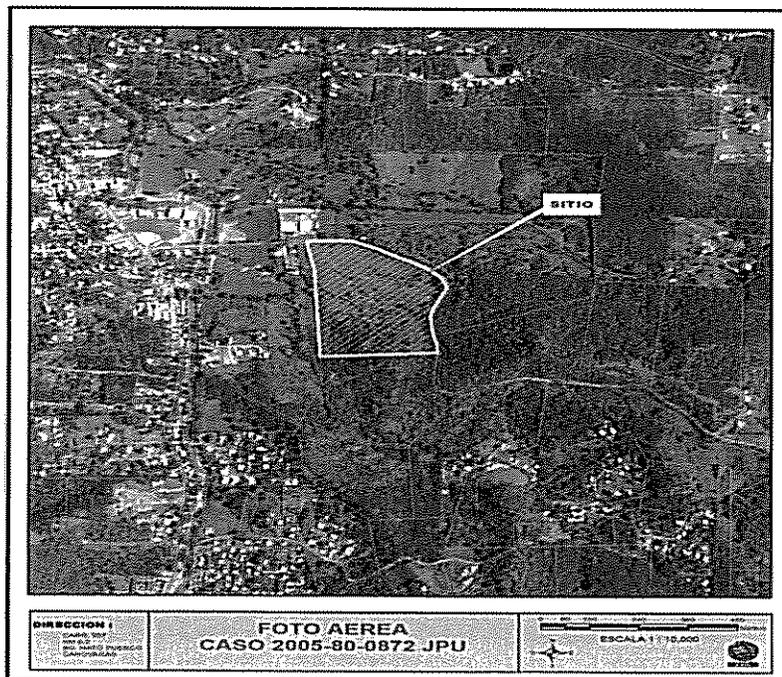
Debemos señalar, que los resultados obtenidos de este estudio no son cifras exactas, sino que son mayormente proyecciones que demuestran una tendencia. Este estudio no representa una garantía de éxito del proyecto propuesto, sino que contempla el posible escenario de actividad económica del área de mercado de comportarse favorablemente las proyecciones aquí presentadas. Además, se pretende presentar una perspectiva general de la situación económica de la isla de Puerto Rico para compararla con la situación presentada dentro del área de mercado,

pretendiéndose así tener una idea mucho más realista de las posibles condiciones del mercado al momento de su operación.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

UBICACIÓN

La ubicación propuesta para este proyecto es un predio de terreno que esta localizado en el kilómetro 0.2 de la Carretera Estatal PR-957 del Bario Hato Puerco del municipio de Canóvanas. Consta de dos parcelas adyacentes con una cabida total de 214.79 cuerdas. El suelo está clasificado como Suelo Urbanizable Programada conforme a las hojas números 27,29 y 30 de los Planos de Calificación de Suelos del municipio de Canóvanas, con vigencia del 12 julio de 2000.



Localización del pedio del proyecto propuesto

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto propuesto consiste de una comunidad programada con un total de 1,290 unidades de vivienda, de las cuales 411 serán unifamiliares en solares con cabidas promedio de 400 metros cuadrados, 600 unidades tipo Walkups y/o Mid-rises y 279 unidades serán casas en hileras.

Además, se propone un centro comercial de 150,00 pies cuadrados de construcción, con un área neta de ventas de 98,000 de pies cuadrados, el restante pietaje será dedicado a servicios, entiéndase una sucursal bancaria, una lavandería, un salón de estilismo y oficinas médicas, que complementará la actividad económica del sector y va a satisfacer las necesidades sobre bienes y servicios de la comunidad que se estará desarrollando. Por lo tanto, para efectos de este estudio se utilizarán los 98,000 pies cuadrados de área neta de ventas.

Es importante mencionar que el desarrollo propuesto es de gran interés para el municipio de Canóvanas particularmente para los residentes del Barrio Campo Rico y otros residentes aledaños así como para el desarrollo socio-económico de la Isla.

El propuesto desarrollo está enmarcado dentro del Programa de Ensanche Campo Rico PE-6 el cual entre otras cosas dispone: *"El ensanche propuesto contempla un desarrollo de usos diversos que incluya*

usos residenciales y comerciales en un área total de 327.54 cuerdas. El desarrollo del Ensanche debe armonizar con el valor escénico del sector. El desarrollo debe considerar la construcción de vivienda en densidades medias y altas, utilizando eficientemente el terreno y reservando áreas de parques y reservas. El Ensanche debe también incluir mejoras a la carretera PR-957”.

TIPO DE PROYECTO

Conforme con la sección 4.02 del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, con vigencia de 12 noviembre de 1999, todo proyecto comercial con un área neta de ventas que fluctúa entre 35,000 y 99,999 pies cuadrados se identifica como un proyecto comercial Comunal para propósitos de análisis. Enmarcar el proyecto como uno de carácter Comunal establece que la mayor parte de la clientela a ser servida por el mismo serían mayormente los residentes del municipio de Canóvanas.

AREA DE MERCADO

Según expresado anteriormente el proyecto consta de un tipo de comercio catalogado dentro de los parámetros comerciales como uno de clasificación Comunal.

Por esta razón, centramos nuestro análisis en las condiciones socioeconómicas del Municipio de Canóvanas.

FECHA ESTIMADA DE OPERACION

El proyecto propuesto está contemplado para iniciar operaciones apróximadamente para el año 2010. Esta proyección esta basada en el tiempo estimado que conlleva la radicación y aprobación de los permisos correspondientes en las Agencias pertinentes, además de considerar los procesos de financiamiento necesarios para un tipo de proyecto como este, también se tomó en consideración el tiempo promedio de la construcción del edificio. Con el fin de presentar un escenario más real de las condiciones del área de mercado y sus atributos socioeconómicos al momento de iniciar operaciones es que tomamos como marco de referencia este periodo, entiéndase año 2010.

CONDICIONES SOCIO ECONOMICAS DEL AREA DE MERCADO

POBLACION

Conforme a los datos del Censo Poblacional de 2000, para ese año el municipio de Canóvanas contaba con un total de 43,335 habitantes y según las proyecciones de la Junta de Panificación indican que para el año 2010 el total de población estimado será de 47,796 habitantes, lo cual se traduce en una tasa de crecimiento proyectada de 9% en el período de

2000 al 2010 en comparación con la tasa de crecimiento proyectada para Puerto Rico para ese mismo período que es de 5%. Este ritmo de crecimiento constante, trae consigo un aumento en la demanda por bienes y servicios.

Población			
	2000	2010*	Tasa de Crecimiento 2000-2010
Canóvanas	43,335	47,796	9%
Puerto Rico	3,808,610	4,022,446	5%

*Fuente: US Census Bureau, * Proyección del Consultor*

VIVIENDA

Según datos del Censo de 2000, en el municipio de Canóvanas existían un total de 15,071 unidades de vivienda en comparación con 11,614 viviendas para el año 1990 esto es un aumento de 3,457 en un periodo de 10 años. Es necesario hacer énfasis que este proyecto de carácter mixto se combina con varios proyectos de vivienda actualmente en proceso de construcción en el área con un total de aproximadamente 3,566 unidades de vivienda adicional en el municipio. Esta cifra supera en 7 años el crecimiento total de viviendas en el municipio en los 10 años previos, entiéndase el periodo censal 1990 al 2000, lo que conlleva la necesidad de espacios comerciales adecuados para satisfacer la demanda de bienes y servicios de esos hogares nuevos a establecerse.

Vivienda			
	1990	2000	Tasa de Crecimiento
Canóvanas	11,614	15,071	2.6%
Puerto Rico	1,188,985	1,418,476	1.8%

Fuente: U.S. Census Bureau

Proyectos de Vivienda Aprobados y Propuestos desde año 2002 Adyacentes a Área de Estudio	
Proyecto	Unidades
Las Haciendas	148
Las Haciendillas	173
Las Masias	450
Hacienda Altamira	995
Campo Rico New Castle	1,200
Señorío de Gonzaga	300
La Alborada	300
Ciudad Jardín	60
Ocean Hills	163
Puerta del Este	650
River Valley Park	140
River Valley	193
Total	4,772

Fuente: Canóvanas Urban Development

EMPLEO Y DESEMPLEO E INGRESOS MUNICIPALES

Uno de los factores determinantes al momento de analizar la viabilidad económica de un proyecto y su impacto en la economía del sector donde se pretende establecer es el estudio sobre las condiciones de empleo que posee el área. Según datos suministrados por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, reflejan que la tasa de

desempleo marcó un 12.0% para Puerto Rico para agosto 2007 mientras que los datos más recientes por municipio son de octubre 2006 los cuales indican que la fuerza laboral alcanzaba los 14,552 persona y el grupo empleado era de 12,9712 para una tasa de desempleo de 10.9%. El proyecto propuesto implica ampliar la fuerza laboral en un total de 150 empleos permanentes al momento de iniciar operaciones, esto sin contar alrededor de 250 empleos en la fase de construcción.

La construcción del proyecto propuesto que incluye 1,200 unidades de vivienda y las facilidades comerciales aquí contempladas, superan los \$325 millones y traen consigo un impacto positivo a la economía del Municipio.

De acuerdo a los niveles de inversión, el municipio de Canóvanas recibirá un impacto en sus arcas fiscales de aproximadamente \$1.625 millones por conceptos de arbitrios sobre la construcción con el propuesto proyecto.

TIPOS DE INGRESOS

Otro de los elementos fundamentales para determinar la demanda por bienes al detal es la proyección de ingresos tanto del área de mercado como del total de la Isla. Según los datos del Censo de 2000, el Ingreso Per Cápita para el municipio de Canóvanas es de \$8,672 y el Ingreso total de \$375.8 millones, para el año 2010 estimamos que el Ingreso Per Cápita

del municipio de Canóvanas alcance un total de \$13,159 para un Ingreso total de \$628.9 millones. Esto en comparación con el Ingreso Per Cápita estimado para Puerto Rico para esa misma fecha el cual se espera sea de \$15,481 y un ingreso personal total que se estima sea de \$62,272 millones para el año 2010.

Ingreso per Cápita \$		
	2000	2010*
Canóvanas	8,672	13,159
Puerto Rico	10,202	15,481

*Fuente: U.S. Census Bureau, *Estimados del Consultor*

Ingreso Total * (millones de dólares)		
	2000	2010*
Canóvanas	375.8	628.9
Puerto Rico	38,856	62,272

*Fuente: Junta de Planificación, U.S. Census Bureau*Estimados del Consultor*

ANALISIS DE DEMANDA Y OFERTA

DEMANDA

Para determinar la demanda potencial por bienes y servicios en nuestra área de mercado utilizamos la partida donde se cuantifican los gastos de consumo personal, que mide el gasto que realizan las

economías domésticas en bienes y servicios finales, duraderos y no duraderos. Según las variables macroeconómicas de la Junta de Planificación, en Puerto Rico para el año fiscal 2002 se registró un total de 38,844.9 millones en gastos de consumo personal, lo que implica que la población de Puerto Rico utilizó un 92.4 por ciento de su Ingreso Personal para gastos de consumo, ésta misma fuente, en sus proyecciones del 2000-2010 presentadas en el Programa de Inversiones de Cuatro Años 2006-2010, estima que para el año fiscal 2010 el gasto de consumo personal ascenderá a \$56,699 millones y el ingreso personal a \$62,272 millones, traduciéndose en la utilización de un 91 por ciento del Ingreso Personal dedicados a gastos de consumo.

Partiendo de aquí, obtenemos que según datos del Censo Económico de 2002, en el municipio de Canóvanas se registró un total de gastos por los bienes al detal, excluyendo la venta de automóviles y gasolina, de \$110,296 millones lo cual representa un 28% del Ingreso Total del municipio. Utilizando la proporción destinada a bienes de consumo es claro observar que la población del municipio de Canóvanas al no contar con suficientes espacios comerciales para satisfacer la demanda por bienes de consumo la satisfacen en otros municipios, es por esta razón que para el año 2010 proyectamos una demanda agregada para el municipio de Canóvanas de los \$314.4 millones.

OFERTA

Según nuestro análisis, las ventas al detal en el municipio de Canóvanas tendrán un valor de \$143,284 millones para el año 2010. Esta estimación se hace basando la tasa de inflación en la tasa de crecimiento del Producto Bruto según cálculos preparados por la Junta de Planificación. Este dato no solamente brinda un margen igual de ganancia a los comercios existentes al año 2000, sino que asume el efecto inflacionario asegurándonos de no entrar en subestimaciones que sean adversas al comercio existente en el municipio.

AREA REQUERIDA POR NUEVOS NEGOCIOS DE BIENES AL DETAL EN EL MUNICIPIO DE CANOVANAS

Si utilizamos los multiplicadores de venta por pie cuadrado normalmente utilizados por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, proyectamos que el valor de la venta por pie cuadrado aumentará de \$405 en el año 2002 a \$526 por pie cuadrado en el año 2010, según los datos regionales, siguiendo la metodología antes mencionada proyectamos que el pietaje necesario para suplir la demanda en exceso sería de 325,440 pies cuadrados. Según datos recopilados de la Junta de Planificación, en el Municipio de Canóvanas debemos sustraer el pietaje propuesto por el proyecto Campo Rico New Castle que es de

98,000 pies cuadrados de área neta de ventas al detal, manteniendo así un excedente de 227,440 pies cuadrados.

Conforme a datos de la Junta de Planificación desde el año 2002 hasta el presente, no se ha aprobado algún proyecto comercial para el municipio de Canóvanas y mantiene pendiente de evaluación un proyecto comercial con alrededor de 225,000 pies cuadrados.

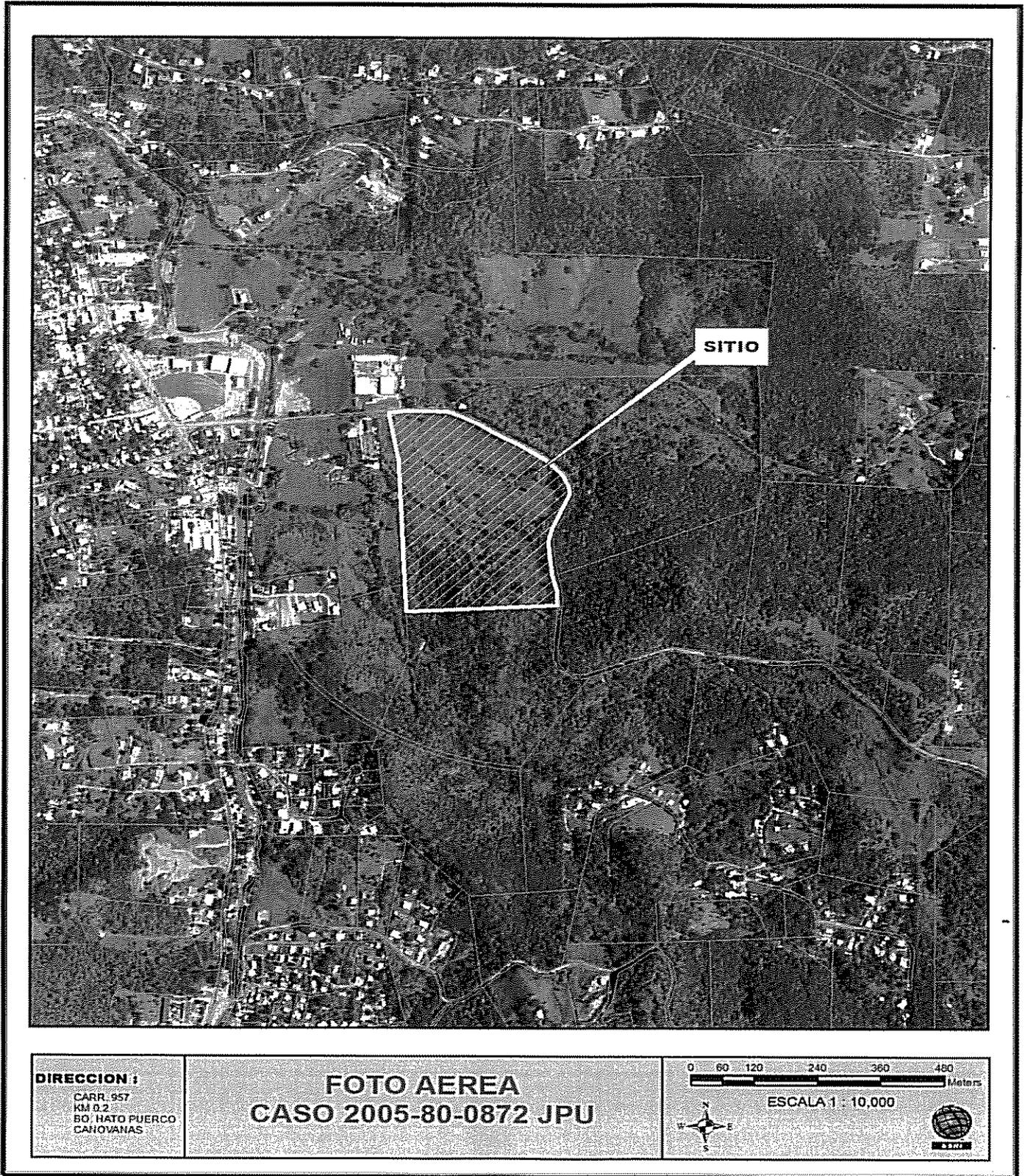
De esta forma, luego del análisis que realizamos, entendemos que el propuesto Campo Rico New Castle cumple con los requerimientos de las agencias concernidas y no perjudica el comercio existente sino que vendría a complementar el mismo.

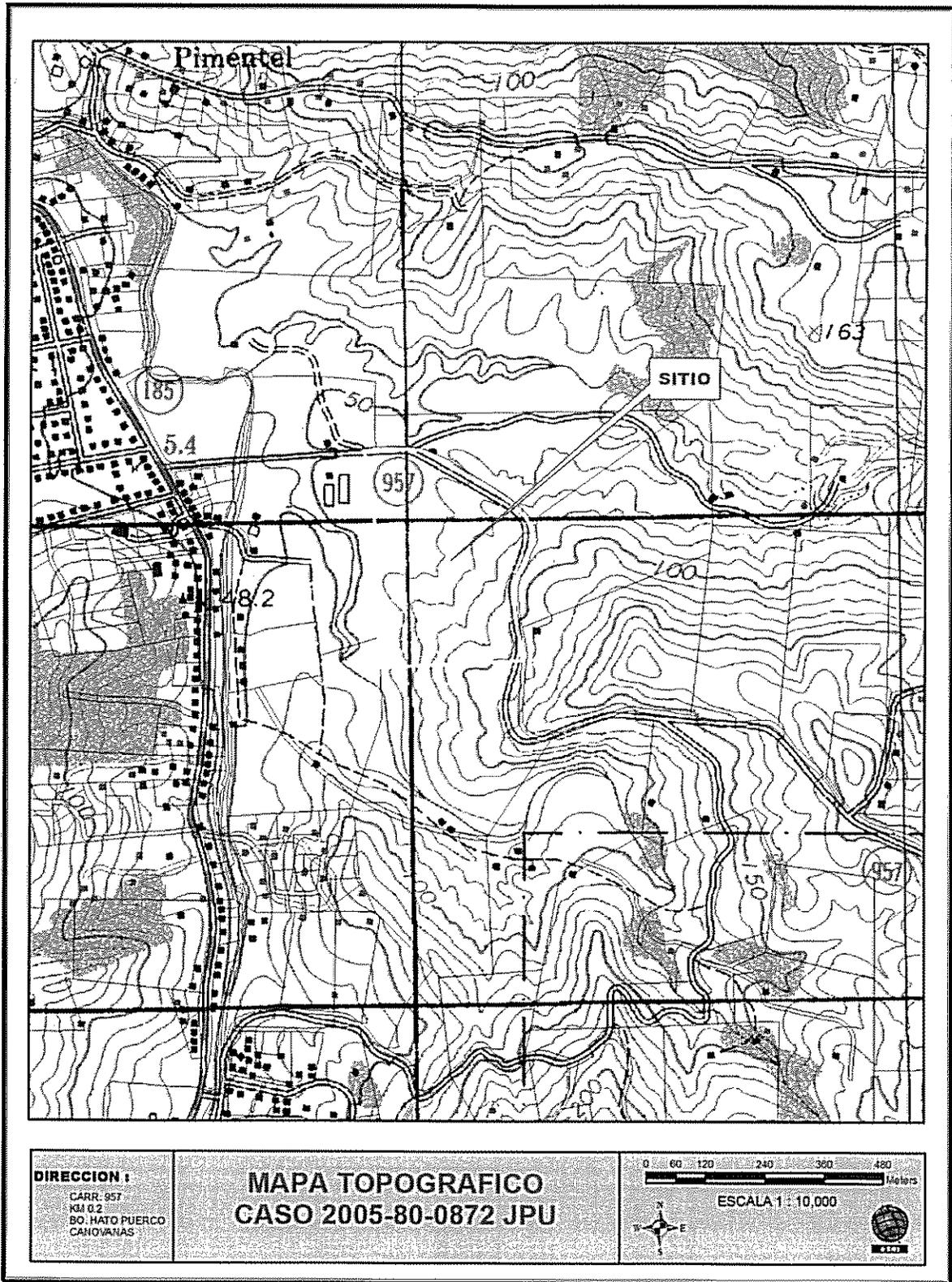
CONCLUSIONES

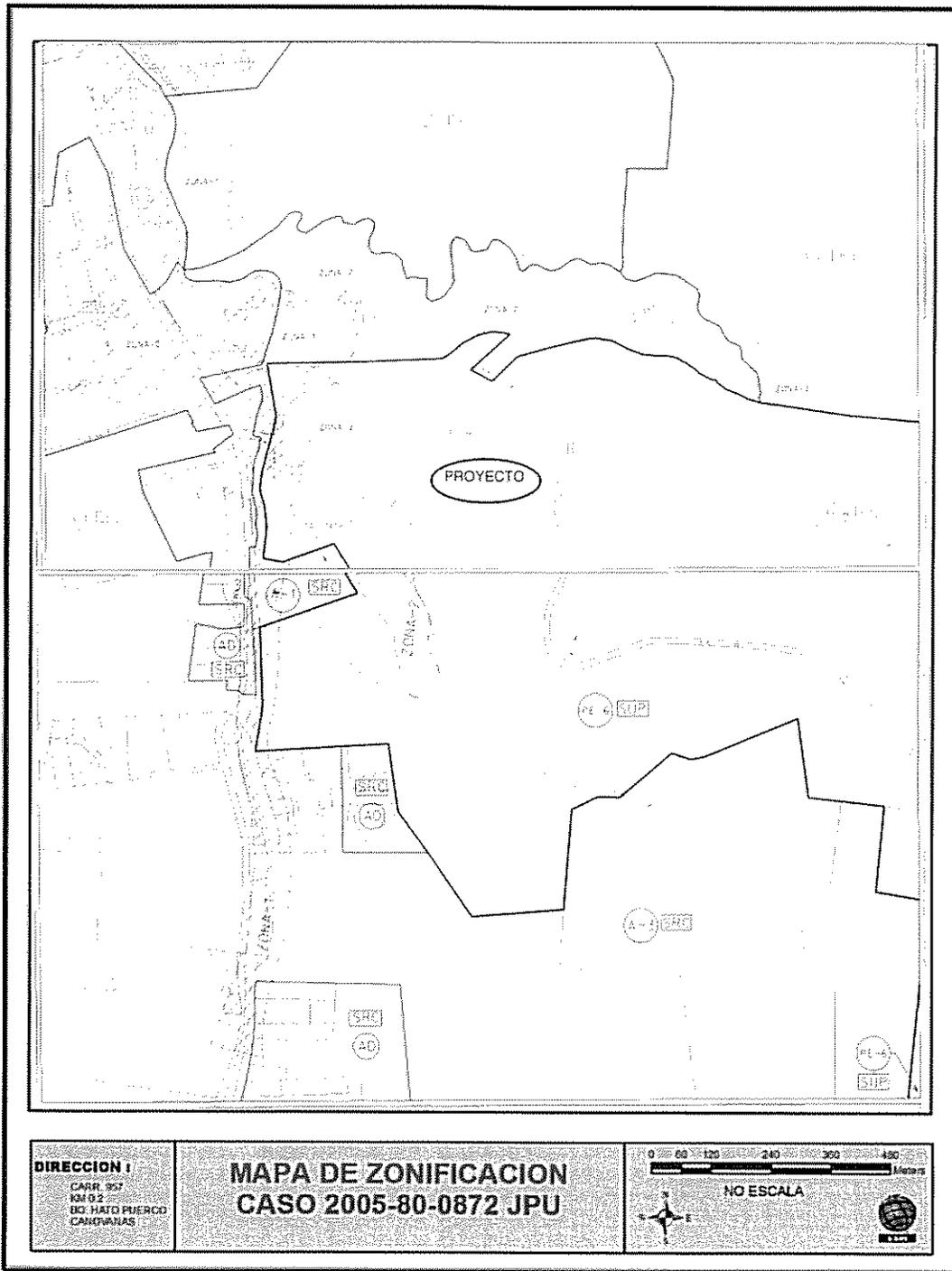
- La construcción de dicho proyecto estaría conforme con los requerimientos de la Agencias concernientes y está enmarcado dentro de una zona urbana del Municipio de Canóvanas.
- El proyecto propuesto es complemento y apoyo de otros comercios en el área de mercado y fomentaría una situación de sana competencia en beneficio de los habitantes del Municipio de Canóvanas.
- Este proyecto fomentará el desarrollo económico del pueblo de Canóvanas y de toda la región este de la isla de Puerto Rico, con una inversión mínima de \$325 millones para la construcción del proyecto.
- El proyecto propuesto creará aproximadamente 250 empleos en la fase de construcción y 150 en su fase operacional, tanto directos, indirectos e inducidos, lo cual contribuirá a disminuir la tasa de desempleo en el Municipio y áreas adyacentes.
- Beneficios adicionales por el aumento en recaudaciones municipales, incluyendo arbitrios y patentes de construcción, patentes de los negocios recreativos y comerciales a ser establecidos permanentemente en el centro y contribuciones sobre la propiedad.
- El desarrollo propuesto cumple con lo dispuesto en el Plan de ensanche Campo Rico PE6.

- Existe una insuficiencia de oferta en nuestra área de mercado de bienes y servicios a precios competitivos que suplan la demanda de los residentes.
- Estimamos que en el Municipio para el año 2010 existirá una demanda insatisfecha traducida en 325,440 pies cuadrados de espacio de venta de bienes al detal.
- De acuerdo con lo expuesto en este análisis podemos establecer que el municipio de Canóvanas presenta un estadio con las características adecuadas para el establecimiento de otras opciones de comercio a la vanguardia del mercado quienes en complemento con las opciones de comercio tradicional vendrían a suplir las necesidades de dicho Municipio, por lo antes expuesto establecemos la viabilidad del proyecto comercial Campo Rico New Castle.

ANEJOS







**VARIABLES MACROECONOMICAS SELECCIONADAS: AÑOS FISCALES
SELECTED MACROECONOMIC VARIABLES: FISCAL YEARS**

(EN MILLONES DE DOLARES - IN MILLIONS OF DOLLARS)
A PRECIOS CONSTANTES 1954 = 100 - CONSTANT PRICES 1954 = 100

VARIABLES	HISTORICO - HISTORIC										PROYECCIONES - FORECASTS					VARIABLES	
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ¹	2003 ¹	2004 ¹	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*		2010*
PRODUCTO BRUTO	5,491.8	5,671.2	5,864.2	6,054.7	6,300.1	6,487.1	6,585.1	6,562.6	6,696.5	6,881.5	7,028.0	7,182.0	7,347.0	7,541.0	7,727.0	7,917.0	GROSS PRODUCT
GASTOS DE CONSUMO PERSONAL	6,198.7	6,581.6	6,962.5	7,270.2	7,662.9	7,896.4	7,974.8	8,179.0	8,487.7	8,774.7	8,990.0	9,233.0	9,486.0	9,754.0	10,035.0	10,310.0	PERSONAL CONSUMPTION EXPENDITURES
INVERSION EN CONSTRUCCION	527.4	649.7	728.7	811.7	971.7	1,000.5	989.7	943.8	909.0	923.0	925.0	932.0	945.0	958.0	971.0	984.0	CONSTRUCTION INVESTMENT
INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO	630.3	635.1	712.0	684.7	920.7	921.5	914.8	883.4	917.8	1,026.4	1,065.0	1,106.0	1,155.0	1,204.0	1,251.0	1,303.0	MACHINERY AND EQUIPMENT INVESTMENT
GASTOS DE CONSUMO DEL GOBIERNO	1,483.8	1,558.2	1,639.1	1,669.5	1,742.3	1,644.9	1,708.9	1,803.1	1,848.1	1,851.4	1,884.0	1,918.0	1,956.0	1,997.0	2,037.0	2,078.0	GOVERNMENT CONSUMPTION EXPENDITURES
PRODUCTO INTERNO BRUTO	8,069.3	8,256.0	8,658.9	9,137.8	9,630.3	9,945.4	10,573.3	10,670.2	10,691.8	11,007.6	11,304.0	11,654.0	12,050.0	12,472.0	12,909.0	13,374.0	GROSS DOMESTIC PRODUCT
INGRESO PERSONAL	6,546.5	7,073.6	7,578.5	7,806.4	8,250.2	8,491.2	8,714.4	8,851.5	9,267.5	9,563.5	9,796.0	10,120.0	10,424.0	10,711.0	11,026.0	11,345.0	PERSONAL INCOME

* - CIFRAS REVISADAS

1 - CIFRAS PRELIMINARIAS

P - PRELIMINARY FIGURES

1 - REVISED FIGURES

FUENTE: JUNTA DE PLANEACION DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL, SUBPROGRAMA DE ANALISIS SOCIAL, ARREGLOS Y PROYECCIONES.

SOURCE: PUERTO RICO PLANNING BOARD, PROGRAM OF ECONOMIC AND SOCIAL PLANNING, SUBPROGRAM OF SOCIAL ANALYSIS, MODELS AND PROJECTIONS

**VARIABLES MACROECONOMICAS SELECCIONADAS: AÑOS FISCALES
SELECTED MACROECONOMIC VARIABLES: FISCAL YEARS**

(EN MILLONES DE DOLARES - IN MILLIONS OF DOLLARS)

VARIABLES	HISTORICO - HISTORIC										PROYECCIONES - FORECASTS					VARIABLES	
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002r	2003r	2004p	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*		2010*
PRODUCTO BRUTO	28,452.3	30,357.0	32,342.7	35,110.7	38,281.2	41,418.6	44,046.6	45,071.3	47,438.5	50,320.0	53,232.0	56,228.0	59,353.0	62,775.0	66,434.0	70,127.0	GROSS PRODUCT
GASTOS DE CONSUMO PERSONAL	25,923.3	27,831.0	30,010.8	31,980.3	34,008.0	36,132.6	37,590.3	38,844.9	40,986.0	42,905.2	44,907.0	46,892.0	49,099.0	51,554.0	54,041.0	56,699.0	PERSONAL CONSUMPTION EXPENDITURES
INVERSION EN CONSTRUCCION	3,255.4	4,095.1	4,689.8	5,355.4	6,531.4	6,849.3	6,756.9	6,491.2	6,334.6	6,625.4	6,765.0	6,932.0	7,112.0	7,311.0	7,538.0	7,764.0	CONSTRUCTION INVESTMENT
INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO	3,303.5	3,494.8	3,818.9	3,762.7	4,926.1	5,093.3	4,927.1	4,864.4	5,027.5	5,371.5	5,630.0	5,905.0	6,200.0	6,535.0	6,881.0	7,239.0	MACHINERY AND EQUIPMENT INVESTMENT
GASTOS DE CONSUMO DEL GOBIERNO	5,946.0	6,493.4	6,912.8	7,098.9	7,505.1	7,229.4	7,722.0	8,356.1	8,733.7	9,022.0	9,401.0	9,805.0	10,236.0	10,635.0	11,060.0	11,491.0	GOVERNMENT CONSUMPTION EXPENDITURES
PRODUCTO INTERNO BRUTO	42,647.3	45,340.8	48,187.0	54,086.4	57,841.0	61,701.8	69,208.4	71,623.5	74,834.4	78,842.2	83,196.0	88,242.0	93,675.0	99,125.0	104,922.0	111,402.0	GROSS DOMESTIC PRODUCT
INGRESO PERSONAL	27,377.6	29,914.1	32,663.3	34,340.2	36,614.5	38,855.7	41,079.5	42,038.6	44,744.7	46,762.4	48,931.0	51,400.0	53,953.0	56,610.0	59,374.0	62,272.0	PERSONAL INCOME

P - PRELIMINARY FIGURES
* - REVISED FIGURES

SOURCE: JUNTA DE PLANEACION DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL
SUBPROGRAMA DE ANALISIS SOCIAL, MODELOS Y PROYECCIONES

P - FIGURAS PRELIMINARES
* - FIGURAS REVISADAS

FUENTE: JUNTA DE PLANEACION DE PUERTO RICO, PROGRAMA DE PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL
SUBPROGRAMA DE ANALISIS SOCIAL, MODELOS Y PROYECCIONES

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL DE VARIABLES MACROECONOMICAS SELECCIONADAS
GROWTH ANNUAL RATES OF SELECTED MACROECONOMIC VARIABLES

(A PRECIOS CONSTANTES 1954 = 100 - CONSTANT PRICES 1954 = 100)

VARIABLES	HISTORICO-HISTORIC											PROYECCIONES - FORECASTS					VARIABLES
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002r	2003r	2004p	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*	2010*	
PRODUCTO BRUTO	3.4	3.3	3.4	3.2	4.1	3.0	1.5	-0.3	2.0	2.8	2.1	2.2	2.3	2.6	2.5	2.5	GROSS PRODUCT
GASTOS DE CONSUMO PERSONAL	5.1	6.2	5.8	4.4	5.4	3.0	1.0	2.6	3.8	3.4	2.5	2.7	2.7	2.8	2.9	2.9	PERSONAL CONSUMPTION EXPENDITURES
INVERSION EN CONSTRUCCION	7.9	23.2	12.2	11.4	19.7	3.0	-1.1	-4.6	-3.7	1.5	0.2	0.8	1.4	1.4	1.3	1.3	CONSTRUCTION INVESTMENT
INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO	12.1	0.8	12.1	-3.8	34.5	0.1	-0.7	-3.4	3.9	11.8	3.8	3.8	4.4	4.2	4.1	4.0	MACHINERY AND EQUIPMENT INVESTMENT
GASTOS DE CONSUMO DEL GOBIERNO	7.0	5.0	5.2	1.9	4.4	-5.6	3.9	5.5	2.5	0.2	1.8	1.8	2.0	2.1	2.0	2.0	GOVERNMENT CONSUMPTION EXPENDITURES
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4.5	2.3	4.9	5.5	5.4	3.3	6.3	0.9	0.2	3.0	2.7	3.1	3.4	3.5	3.5	3.6	GROSS DOMESTIC PRODUCT
INGRESO PERSONAL	4.9	8.1	7.1	3.0	5.7	2.9	2.6	1.6	4.7	3.2	2.4	3.3	3.0	2.8	2.9	2.9	PERSONAL INCOME

r - CIFRAS REVISADAS
p - CIFRAS PRELIMINARES

P - PRELIMINARY FIGURES
r - REVISED FIGURES

FUENTE: JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO. PROGRAMA DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL. SUBPROGRAMA DE ANALISIS SOCIAL. MODELOS Y PROYECCIONES

SOURCE: PUERTO RICO PLANNING BOARD. PROGRAM OF ECONOMIC AND SOCIAL PLANNING. SUBPROGRAM OF SOCIAL ANALYSIS. MODELS AND PROJECTIONS

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL DE VARIABLES MACROECONOMICAS SELECCIONADAS
GROWTH ANNUAL RATES OF SELECTED MACROECONOMIC VARIABLES

(AÑOS FISCALES -FISCAL YEARS)

VARIABLES	HISTORICO-HISTORIC											PROYECCIONES-FORECASTS					VARIABLES
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002r	2003r	2004p	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*	2010*	
PRODUCTO BRUTO	6.8	6.7	6.5	8.6	9.0	8.2	6.3	2.3	5.3	6.1	5.8	5.6	5.6	5.8	5.8	5.6	GROSS PRODUCT
GASTOS DE CONSUMO PERSONAL	6.1	7.4	7.8	6.6	6.3	6.2	4.0	3.3	5.5	4.7	4.7	4.4	4.7	5.0	4.8	4.9	PERSONAL CONSUMPTION EXPENDITURES
INVERSION EN CONSTRUCCION	10.6	25.8	14.5	14.2	22.3	4.5	-1.3	-3.9	-2.4	4.6	2.1	2.5	2.6	2.8	3.1	3.0	CONSTRUCTION INVESTMENT
INVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO	12.4	5.8	9.8	-2.0	30.9	1.6	-1.5	-1.3	3.4	6.8	4.8	4.9	5.0	5.4	5.3	5.2	MACHINERY AND EQUIPMENT INVESTMENT
GASTOS DE CONSUMO DEL GOBIERNO	11.0	9.2	6.5	2.7	5.7	-3.7	6.8	8.2	4.5	3.3	4.2	4.3	4.4	3.9	4.0	3.9	GOVERNMENT CONSUMPTION EXPENDITURES
PRODUCTO INTERNO BRUTO	7.4	6.3	6.3	12.2	6.9	6.7	12.2	3.5	4.5	5.4	5.5	6.1	6.2	5.8	5.8	6.2	GROSS DOMESTIC PRODUCT
INGRESO PERSONAL	5.9	9.3	9.2	5.1	6.6	6.1	5.7	2.3	6.4	4.5	4.6	5.0	5.0	4.9	4.9	4.9	PERSONAL INCOME

* - CIFRAS REVISADAS
P - CIFRAS PRELIMINARES

FUENTE: JUNTA DE PLANEACION DE PUERTO RICO. PROGRAMA DE PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL. SUBPROGRAMA DE ANALISIS SOCIAL, MODELOS Y PROYECCIONES.

* - PRELIMINARY FIGURES
P - REVISED FIGURES

SOURCE: PUERTO RICO PLANNING BOARD. PROGRAM OF ECONOMIC AND SOCIAL PLANNING. SUBPROGRAM OF SOCIAL ANALYSIS, MODELS AND PROJECTIONS

Table 17. General Statistics for Retail Trade Kind of Business by Commercial Regions and Municipios: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipios, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table.]

2002 NAICS code	Geographic area and kind of business	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Annual payroll (\$1,000)	First-quarter payroll (\$1,000)	Paid employees for pay period including March 12 (number)	Pro-rietors and partners ¹ (number)	Unpaid family workers ¹ (number)
YAUCO MUNICIPIO, PR—Con.								
44-45	Retail trade—Con.							
454	Nonstore retailers	2	D	D	D	a	D	D
4543	Direct selling establishments	2	D	D	D	a	D	D
SAN JUAN, PR COMMERCIAL REGION								
44-45	Retail trade	3 150	7 181 881	602 133	149 289	39 464	1 580	234
441	Motor vehicle and parts dealers	334	1 955 673	96 022	23 960	4 252	205	26
4411	Automobile dealers	108	1 568 766	68 116	16 836	2 588	47	2
44111	New car dealers	79	D	D	D	g	D	D
44112	Used car dealers	29	D	D	D	c	D	D
4412	Other motor vehicle dealers	22	53 329	2 836	604	116	19	2
44121	Recreational vehicle dealers	2	D	D	D	b	D	D
44122	Motorcycle, boat, and other motor vehicle dealers	20	D	D	D	b	D	D
4413	Automotive parts, accessories, and tire stores	204	333 578	27 070	6 520	1 548	139	22
44131	Automotive parts and accessories stores	176	313 983	25 592	6 150	1 419	121	17
44132	Tire dealers	28	19 595	1 478	370	129	18	5
442	Furniture and home furnishings stores	162	257 046	27 886	6 581	1 639	95	11
4421	Furniture stores	114	D	D	D	g	D	D
4422	Home furnishings stores	48	D	D	D	e	D	D
44221	Floor covering stores	9	D	D	D	b	D	D
44229	Other home furnishings stores	39	26 099	3 126	745	281	25	2
443	Electronics and appliance stores	175	340 820	32 696	8 590	1 673	75	7
4431	Electronics and appliance stores	175	340 820	32 696	8 590	1 673	75	7
44311	Appliance, television, and other electronics stores	103	228 954	21 952	5 363	1 150	33	4
44312	Computer and software stores	66	109 645	10 270	3 113	501	37	3
44313	Camera and photographic supplies stores	6	2 221	474	114	22	5	-
444	Building material and garden equipment and supplies dealers	251	499 917	46 201	11 039	2 721	145	22
4441	Building material and supplies dealers	232	489 489	44 988	10 724	2 627	136	22
44411	Home centers	25	208 477	14 731	3 584	945	4	-
44412	Paint and wallpaper stores	26	D	D	D	c	D	D
44413	Hardware stores	101	98 185	11 175	2 636	646	75	14
44419	Other building material dealers	80	D	D	D	f	D	D
4442	Lawn and garden equipment and supplies stores	19	10 428	1 213	315	94	9	-
44421	Outdoor power equipment stores	2	D	D	D	a	D	D
44422	Nursery, garden center, and farm supply stores	17	D	D	D	b	D	D
445	Food and beverage stores	314	878 357	64 283	15 477	5 604	174	30
4451	Grocery stores	232	823 765	59 847	14 383	5 179	131	24
44511	Supermarkets and other grocery (except convenience) stores	198	794 641	57 475	13 787	4 948	116	21
44512	Convenience stores	34	29 124	2 372	596	231	15	3
4452	Specialty food stores	53	20 130	2 187	527	247	31	2
44521	Meat markets	11	4 656	349	89	33	8	-
44522	Fish and seafood markets	2	D	D	D	a	D	D
44523	Fruit and vegetable markets	8	1 820	157	43	20	5	1
44529	Other specialty food stores	32	D	D	D	c	D	D
4453	Beer, wine, and liquor stores	29	34 462	2 249	567	178	12	4
446	Health and personal care stores	348	625 412	65 673	15 988	4 084	180	21
4461	Health and personal care stores	348	625 412	65 673	15 988	4 084	180	21
44611	Pharmacies and drug stores	179	486 466	48 844	11 807	2 947	117	17
44612	Cosmetics, beauty supplies, and perfume stores	46	D	D	D	e	D	D
44613	Optical goods stores	71	D	D	D	f	D	D
44619	Other health and personal care stores	52	32 393	4 503	1 100	254	19	2
447	Gasoline stations	253	450 066	21 339	4 944	1 838	137	39
4471	Gasoline stations	253	450 066	21 339	4 944	1 838	137	39
44711	Gasoline stations with convenience stores	187	316 587	16 009	3 632	1 355	82	25
44719	Other gasoline stations	66	133 479	5 330	1 312	483	55	14

See footnotes at end of table.

Table 17. General Statistics for Retail Trade Kind of Business by Commercial Regions and Municipios: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipios, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table.]

2002 NAICS code	Geographic area and kind of business	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Annual payroll (\$1,000)	First-quarter payroll (\$1,000)	Paid employees for pay period including March 12 (number)	Pro-prietors and partners ¹ (number)	Unpaid family workers ¹ (number)
SAN JUAN, PR COMMERCIAL REGION—Con.								
44-45	Retail trade—Con.							
448	Clothing and clothing accessories stores	683	666 673	83 042	19 819	7 032	212	18
4481	Clothing stores	411	400 462	53 509	12 807	4 951	127	10
44811	Men's clothing stores	67	66 269	8 431	2 033	593	19	3
44812	Women's clothing stores	174	155 849	24 391	5 846	2 598	44	3
44813	Children's and infants' clothing stores	32	15 681	2 060	455	166	11	1
44814	Family clothing stores	75	120 365	12 637	3 050	1 094	20	—
44815	Clothing accessories stores	29	22 903	3 509	859	306	14	2
44819	Other clothing stores	34	19 395	2 481	564	194	19	1
4482	Shoe stores	151	185 939	20 656	4 860	1 384	28	4
4483	Jewelry, luggage, and leather goods stores	121	80 272	8 877	2 152	697	57	4
44831	Jewelry stores	111	72 951	8 245	1 998	659	51	3
44832	Luggage and leather goods stores	10	7 321	632	154	38	6	1
451	Sporting goods, hobby, book, and music stores	175	169 582	18 761	4 495	1 246	95	15
4511	Sporting goods, hobby, and musical instrument stores	89	59 227	6 038	1 265	422	57	5
45111	Sporting goods stores	37	16 968	1 635	356	98	24	3
45112	Hobby, toy, and game stores	25	22 625	2 265	441	182	10	—
45113	Sewing, needlework, and piece goods stores	19	13 804	1 627	334	98	20	2
45114	Musical instrument and supplies stores	8	5 830	511	134	44	3	—
4512	Book, periodical, and music stores	86	110 355	12 723	3 230	824	38	10
45121	Book stores and news dealers	47	75 828	9 361	2 398	562	27	7
45122	Prerecorded tape, compact disc, and record stores	39	34 527	3 362	832	262	11	3
452	General merchandise stores	94	953 626	107 291	28 311	8 831	17	2
4521	Department stores ²	57	D	D	D	i	D	D
45211	Department stores ²	57	D	D	D	i	D	D
4529	Other general merchandise stores	37	D	D	D	g	D	D
45291	Warehouse clubs and supercenters	2	D	D	D	a	D	D
45299	All other general merchandise stores	35	246 634	28 308	6 696	1 568	9	1
453	Miscellaneous store retailers	305	256 295	27 974	7 452	1 980	217	39
4531	Florists	37	10 359	1 430	373	95	38	9
4532	Office supplies, stationery, and gift stores	170	174 483	17 735	4 996	1 203	99	21
45321	Office supplies and stationery stores	76	123 753	11 358	3 442	729	40	2
45322	Gift, novelty, and souvenir stores	94	50 730	6 377	1 554	564	59	19
4533	Used merchandise stores	5	1 274	93	21	10	3	—
4539	Other miscellaneous store retailers	93	70 179	8 716	2 062	582	77	9
45391	Pet and pet supplies stores	23	13 074	1 447	343	104	15	3
45392	Art dealers	24	12 296	1 734	451	114	18	1
45399	All other miscellaneous store retailers	46	44 809	5 535	1 268	364	44	5
454	Nonstore retailers	56	128 414	10 965	2 633	564	28	4
4541	Electronic shopping and mail-order houses	7	D	D	D	b	D	D
4542	Vending machine operators	14	D	D	D	b	D	D
4543	Direct selling establishments	35	115 523	8 941	2 129	457	21	4
45431	Fuel dealers	15	62 854	2 797	662	126	7	1
45439	Other direct selling establishments	20	52 669	6 144	1 467	331	14	3
CANÓVANAS MUNICIPIO, PR								
44-45	Retail trade	95	131 323	9 772	2 344	785	36	7
441	Motor vehicle and parts dealers	7	10 794	518	122	34	2	2
4411	Automobile dealers	1	D	D	D	a	D	D
4413	Automotive parts, accessories, and tire stores	6	6 278	381	88	27	2	2
442	Furniture and home furnishings stores	2	D	D	D	b	D	D
4421	Furniture stores	1	D	D	D	a	D	D
4422	Home furnishings stores	1	D	D	D	b	D	D
443	Electronics and appliance stores	3	1 652	175	17	6	—	—
4431	Electronics and appliance stores	3	1 652	175	17	6	—	—
444	Building material and garden equipment and supplies dealers	6	3 878	352	93	25	5	2
4441	Building material and supplies dealers	6	3 878	352	93	25	5	2

See footnotes at end of table.

Table 17. General Statistics for Retail Trade Kind of Business by Commercial Regions and Municipios: 2002—Con.

[includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see Introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipios, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table]

2002 NAICS code	Geographic area and kind of business	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Annual payroll (\$1,000)	First-quarter payroll (\$1,000)	Paid employees for pay period including March 12 (number)	Pro- prieters and partners ¹ (number)	Unpaid family workers ¹ (number)
CANÓVANAS MUNICIPIO, PR—Con.								
44-45	Retail trade— Con.							
445	Food and beverage stores	11	44 151	1 760	422	176	11	—
4451	Grocery stores	7	43 234	1 699	408	168	7	—
4452	Specialty food stores	3	759	53	12	6	3	—
4453	Beer, wine, and liquor stores	1	D	D	D	a	D	D
446	Health and personal care stores	20	25 252	2 896	717	185	3	—
4461	Health and personal care stores	20	25 252	2 896	717	185	3	—
447	Gasoline stations	10	10 233	442	107	43	7	2
4471	Gasoline stations	10	10 233	442	107	43	7	2
448	Clothing and clothing accessories stores	30	29 929	2 967	671	246	4	—
4481	Clothing stores	17	19 315	1 881	418	169	2	—
4482	Shoe stores	9	9 689	1 033	246	75	1	—
4483	Jewelry, luggage, and leather goods stores	4	925	53	7	2	1	—
451	Sporting goods, hobby, book, and music stores	1	D	D	D	a	D	D
4511	Sporting goods, hobby, and musical instrument stores	1	D	D	D	a	D	D
452	General merchandise stores	2	D	D	D	a	D	D
4521	Department stores ²	2	D	D	D	a	D	D
454	Nonstore retailers	3	960	116	27	9	3	1
4542	Vending machine operators	1	D	D	D	a	D	D
4543	Direct selling establishments	2	D	D	D	a	D	D
CAROLINA MUNICIPIO, PR								
44-45	Retail trade	535	1 172 962	105 219	26 214	7 547	274	59
441	Motor vehicle and parts dealers	68	171 584	11 107	2 809	593	55	7
4411	Automobile dealers	22	108 698	5 199	1 297	212	17	2
4412	Other motor vehicle dealers	3	D	D	D	a	D	D
4413	Automotive parts, accessories, and tire stores	43	59 020	5 558	1 430	368	34	5
442	Furniture and home furnishings stores	17	34 929	4 091	901	231	8	2
4421	Furniture stores	14	31 726	3 782	839	201	8	2
4422	Home furnishings stores	3	D	D	D	b	D	D
443	Electronics and appliance stores	14	28 301	3 473	857	163	3	2
4431	Electronics and appliance stores	14	28 301	3 473	857	163	3	2
444	Building material and garden equipment and supplies dealers	43	152 620	12 061	2 990	758	25	2
4441	Building material and supplies dealers	41	150 783	11 945	2 982	753	23	2
4442	Lawn and garden equipment and supplies stores	2	D	D	D	a	D	D
445	Food and beverage stores	62	186 960	15 118	3 617	1 310	31	7
4451	Grocery stores	45	179 826	14 215	3 406	1 222	23	6
4452	Specialty food stores	9	3 101	542	139	62	4	—
4453	Beer, wine, and liquor stores	8	4 033	361	72	26	4	1
446	Health and personal care stores	63	111 220	11 219	2 819	802	31	8
4461	Health and personal care stores	63	111 220	11 219	2 819	802	31	8
447	Gasoline stations	49	66 665	2 521	611	255	33	10
4471	Gasoline stations	49	66 665	2 521	611	255	33	10
448	Clothing and clothing accessories stores	114	101 763	12 766	3 012	1 106	13	2
4481	Clothing stores	69	65 948	8 496	2 026	811	6	2
4482	Shoe stores	29	30 074	3 557	799	229	3	—
4483	Jewelry, luggage, and leather goods stores	16	5 741	713	187	66	4	—

See footnotes at end of table.

Table 17. General Statistics for Retail Trade Kind of Business by Commercial Regions and Municipios: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipios, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table]

2002 NAICS code	Geographic area and kind of business	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Annual payroll (\$1,000)	First-quarter payroll (\$1,000)	Paid employees for pay period including March 12 (number)	Pro-rietors and partners ¹ (number)	Unpaid family workers ¹ (number)
CAROLINA MUNICIPIO, PR—Con.								
44-45	Retail trade—Con.							
451	Sporting goods, hobby, book, and music stores	26	22 151	2 467	574	188	7	—
4511	Sporting goods, hobby, and musical instrument stores	14	9 582	943	209	84	6	—
4512	Book, periodical, and music stores	12	12 569	1 524	365	104	1	—
452	General merchandise stores	17	248 179	25 515	6 860	1 708	3	—
4521	Department stores ²	9	167 837	18 364	5 121	1 333	—	—
4529	Other general merchandise stores	8	80 342	7 151	1 739	375	3	—
453	Miscellaneous store retailers	56	46 181	4 644	1 102	416	62	19
4531	Florists	4	338	30	6	4	6	3
4532	Office supplies, stationery, and gift stores	39	38 605	4 011	951	352	25	13
4539	Other miscellaneous store retailers	13	7 238	603	145	60	31	3
454	Nonstore retailers	6	2 409	237	62	17	3	—
4541	Electronic shopping and mail-order houses	2	D	D	D	a	D	D
4542	Vending machine operators	3	784	53	15	5	1	—
4543	Direct selling establishments	1	D	D	D	a	D	D
GUAYNABO MUNICIPIO, PR								
44-45	Retail trade	369	667 170	58 816	14 445	3 844	195	25
441	Motor vehicle and parts dealers	30	71 759	4 914	1 216	282	24	4
4411	Automobile dealers	7	39 579	2 446	595	112	5	—
4412	Other motor vehicle dealers	2	D	D	D	a	D	D
4413	Automotive parts, accessories, and tire stores	21	28 226	2 375	598	167	16	4
442	Furniture and home furnishings stores	14	11 958	1 598	391	107	4	—
4421	Furniture stores	12	8 671	1 163	266	72	4	—
4422	Home furnishings stores	2	D	D	D	b	D	D
443	Electronics and appliance stores	32	75 135	8 595	2 377	299	7	—
4431	Electronics and appliance stores	32	75 135	8 595	2 377	299	7	—
444	Building material and garden equipment and supplies dealers	42	42 913	3 766	909	290	26	3
4441	Building material and supplies dealers	38	41 055	3 565	850	264	23	3
4442	Lawn and garden equipment and supplies stores	4	1 858	201	59	26	3	—
445	Food and beverage stores	43	136 342	10 231	2 427	858	22	3
4451	Grocery stores	34	132 690	9 857	2 351	833	14	2
4452	Specialty food stores	6	2 855	310	61	18	5	—
4453	Beer, wine, and liquor stores	3	797	64	15	7	3	1
446	Health and personal care stores	41	109 163	10 898	2 647	655	29	3
4461	Health and personal care stores	41	109 163	10 898	2 647	655	29	3
447	Gasoline stations	31	62 467	2 856	665	221	19	8
4471	Gasoline stations	31	62 467	2 856	665	221	19	8
448	Clothing and clothing accessories stores	77	67 953	7 142	1 745	515	27	1
4481	Clothing stores	49	31 048	3 302	819	331	21	1
4482	Shoe stores	21	34 934	3 835	882	165	2	—
4483	Jewelry, luggage, and leather goods stores	7	1 971	205	44	19	4	—
451	Sporting goods, hobby, book, and music stores	16	9 502	1 024	262	99	10	1
4511	Sporting goods, hobby, and musical instrument stores	7	4 548	471	109	30	4	1
4512	Book, periodical, and music stores	9	4 954	553	153	69	6	—

See footnotes at end of table.

Table 17. General Statistics for Retail Trade Kind of Business by Commercial Regions and Municipios: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipios, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table]

2002 NAICS code	Geographic area and kind of business	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Annual payroll (\$1,000)	First-quarter payroll (\$1,000)	Paid employees for pay period including March 12 (number)	Pro- prietors and partners ¹ (number)	Unpaid family workers ¹ (number)
GUAYNABO MUNICIPIO, PR—Con.								
44-45	Retail trade—Con.							
452	General merchandise stores	5	44 996	3 522	844	278	—	—
4521	Department stores ²	2	D	D	D	b	D	D
4529	Other general merchandise stores	3	33 709	2 614	616	207	—	—
453	Miscellaneous store retailers	29	21 666	2 733	625	161	21	2
4531	Florists	3	238	46	11	6	3	—
4532	Office supplies, stationery, and gift stores	16	16 646	1 819	392	114	13	2
4539	Other miscellaneous store retailers	10	4 782	868	222	41	5	—
454	Nonstore retailers	9	13 316	1 537	337	79	6	—
4542	Vending machine operators	2	D	D	D	a	D	D
4543	Direct selling establishments	7	12 822	1 459	317	72	5	—
SAN JUAN MUNICIPIO, PR								
44-45	Retail trade	2 151	5 210 426	428 326	106 286	27 288	1 075	143
441	Motor vehicle and parts dealers	229	1 701 536	79 483	19 813	3 343	124	13
4411	Automobile dealers	78	1 415 973	58 334	14 910	2 257	25	—
4412	Other motor vehicle dealers	17	45 509	2 393	499	100	12	2
4413	Automotive parts, accessories, and tire stores	134	240 054	18 756	4 404	986	87	11
442	Furniture and home furnishings stores	129	208 892	21 992	5 206	1 267	82	9
4421	Furniture stores	87	177 613	18 436	4 469	1 021	56	7
4422	Home furnishings stores	42	31 279	3 556	737	246	26	2
443	Electronics and appliance stores	126	235 732	20 453	5 339	1 205	65	5
4431	Electronics and appliance stores	126	235 732	20 453	5 339	1 205	65	5
444	Building material and garden equipment and supplies dealers	160	300 506	30 022	7 047	1 648	89	15
4441	Building material and supplies dealers	147	293 773	29 126	6 799	1 585	85	15
4442	Lawn and garden equipment and supplies stores	13	6 733	896	248	63	4	—
445	Food and beverage stores	198	510 904	37 174	9 011	3 260	110	20
4451	Grocery stores	146	468 015	34 076	8 218	2 956	87	16
4452	Specialty food stores	35	13 415	1 282	315	161	19	2
4453	Beer, wine, and liquor stores	17	29 474	1 816	478	143	4	2
446	Health and personal care stores	224	379 777	40 660	9 805	2 442	117	10
4461	Health and personal care stores	224	379 777	40 660	9 805	2 442	117	10
447	Gasoline stations	163	310 701	15 520	3 561	1 319	78	19
4471	Gasoline stations	163	310 701	15 520	3 561	1 319	78	19
448	Clothing and clothing accessories stores	462	467 028	60 167	14 391	5 165	168	15
4481	Clothing stores	276	284 151	39 830	9 544	3 640	98	7
4482	Shoe stores	92	111 242	12 431	2 933	915	22	4
4483	Jewelry, luggage, and leather goods stores	94	71 835	7 906	1 914	610	48	4
451	Sporting goods, hobby, book, and music stores	132	136 316	15 120	3 633	948	78	14
4511	Sporting goods, hobby, and musical instrument stores	67	43 484	4 474	921	297	47	4
4512	Book, periodical, and music stores	65	92 832	10 646	2 712	651	31	10
452	General merchandise stores	70	658 857	78 063	20 548	4 829	14	2
4521	Department stores ²	44	522 567	59 257	16 142	3 824	5	1
4529	Other general merchandise stores	26	136 290	18 806	4 406	1 005	9	1

See footnotes at end of table.

Table 17. General Statistics for Retail Trade Kind of Business by Commercial Regions and Municipios: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipios, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table]

2002 NAICS code	Geographic area and kind of business	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Annual payroll (\$1,000)	First-quarter payroll (\$1,000)	Paid employees for pay period including March 12 (number)	Pro-rietors and partners ¹ (number)	Unpaid family workers ¹ (number)
SAN JUAN MUNICIPIO, PR—Con.								
44-45	Retail trade—Con.							
453	Miscellaneous store retailers	220	188 448	20 597	5 725	1 403	134	18
4531	Florists	30	9 783	1 354	356	85	29	6
4532	Office supplies, stationery, and gift stores	115	119 232	11 905	3 653	827	61	6
4533	Used merchandise stores	5	1 274	93	21	10	3	—
4539	Other miscellaneous store retailers	70	58 159	7 245	1 695	481	41	6
454	Nonstore retailers	38	111 729	9 075	2 207	459	16	3
4541	Electronic shopping and mail-order houses	5	5 996	1 172	350	62	—	—
4542	Vending machine operators	8	3 638	499	64	20	3	—
4543	Direct selling establishments	25	102 095	7 404	1 793	377	13	3

¹Includes only those who worked 15 hours or more during week including March 12.

²Includes sales from catalog order desks.

Note: The data in this table are based on the 2002 Economic Census. To maintain confidentiality, the Census Bureau suppresses data to protect the identity of any business or individual. The census results in this table contain nonsampling error. Data users who create their own estimates using data from this table should cite the Census Bureau as the source of the original data only. For explanation of terms, see Appendix A. For the full technical documentation, see Appendix C.

Table 21. Floor Space for Retail Trade Kind of Business by Mall or Shopping Center Location for Puerto Rico and Commercial Regions: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipalities, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table.]

2002 NAICS code	Geographic area, kind of business, and mall or shopping center location	Estab-lishments (number)	Sales (\$1,000)	Under-roof floor space		Sales per square foot of selling space (dollar)	Sales space as a percent of total floor space
				Total (1,000 sq. ft.)	Selling (1,000 sq. ft.)		
PONCE, PR COMMERCIAL REGION—Con.							
44-45	Retail trade—Con.						
453	Miscellaneous store retailers—Con.						
4539	Other miscellaneous store retailers						
	All establishments	22	3 530	69	50	71	72.5
	In a mall or shopping center	5	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	7	D	D	D	D	D
	Not reported	10	1 249	21	16	80	74.8
45391	Pet and pet supplies stores						
	All establishments	12	2 110	11	9	232	86.4
	In a mall or shopping center	5	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	2	D	D	D	D	D
	Not reported	5	688	5	5	150	86.5
45392	Art dealers						
	All establishments	1	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not reported	1	D	D	D	D	D
45399	All other miscellaneous store retailers						
	All establishments	9	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	5	859	43	30	29	69.6
	Not reported	4	D	D	D	D	D
454	Nonstore retailers						
	All establishments	27	15 586	110	37	424	33.4
	In a mall or shopping center	1	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	17	D	D	D	D	D
	Not reported	9	D	D	D	D	D
4542	Vending machine operators						
	All establishments	6	1 123	19	8	143	40.9
	In a mall or shopping center	1	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	4	D	D	D	D	D
	Not reported	1	D	D	D	D	D
4543	Direct selling establishments						
	All establishments	21	14 463	91	29	501	31.8
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	13	13 117	64	21	635	32.5
	Not reported	8	1 346	27	8	163	30.1
45431	Fuel dealers						
	All establishments	15	2 400	52	15	164	28.4
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	9	D	D	D	D	D
	Not reported	6	D	D	D	D	D
45439	Other direct selling establishments						
	All establishments	6	12 063	39	14	847	36.2
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	4	D	D	D	D	D
	Not reported	2	D	D	D	D	D
SAN JUAN, PR COMMERCIAL REGION							
44-45	Retail trade						
	All establishments	3 150	7 181 881	49 680	32 308	222	65.0
	In a mall or shopping center	526	1 616 101	5 232	3 992	405	76.3
	Not in a mall or shopping center	1 176	2 297 436	17 147	10 334	222	60.3
	Not reported	1 448	3 268 344	27 302	17 982	182	65.9
441	Motor vehicle and parts dealers						
	All establishments	334	1 955 673	10 765	5 945	329	55.2
	In a mall or shopping center	5	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	162	D	D	D	D	D
	Not reported	167	1 062 599	5 409	3 248	327	60.0
4411	Automobile dealers						
	All establishments	108	1 568 768	4 600	2 566	611	55.8
	In a mall or shopping center	1	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	45	D	D	D	D	D
	Not reported	62	812 411	2 582	1 569	518	60.8
44111	New car dealers						
	All establishments	79	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	1	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	33	724 103	1 917	933	776	48.6
	Not reported	45	747 656	1 958	1 082	691	55.3

See footnotes at end of table.

Table 21. Floor Space for Retail Trade Kind of Business by Mall or Shopping Center Location for Puerto Rico and Commercial Regions: 2002—Con.

[Includes only establishments of firms with payroll. For meaning of abbreviations and symbols, see introductory text. For explanation of terms, see Appendix A. For definitions and hierarchy of commercial regions, including corresponding municipalities, see Appendix F. Data based on the 2002 Economic Census. For information on confidentiality protection, sampling error, nonsampling error, and definitions, see note at the end of the table]

2002 NAICS code	Geographic area, kind of business, and mall or shopping center location	Estab- lishments (number)	Sales (\$1,000)	Under-roof floor space		Sales per square foot of selling space (dollar)	Sales space as a percent of total floor space
				Total (1,000 sq. ft.)	Selling (1,000 sq. ft.)		
SAN JUAN, PR COMMERCIAL REGION—Con.							
44-45	Retail trade—Con.						
441	Motor vehicle and parts dealers—Con.						
4411	Automobile dealers—Con.						
44112	Used car dealers						
	All establishments	29	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	12	D	D	D	D	D
	Not reported	17	64 755	624	486	133	78.0
4412	Other motor vehicle dealers						
	All establishments	22	53 329	956	568	64	59.4
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	12	D	D	D	D	D
	Not reported	10	D	D	D	D	D
44121	Recreational vehicle dealers						
	All establishments	2	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	2	D	D	D	D	D
	Not reported	—	—	—	—	—	—
44122	Motorcycle, boat, and other motor vehicle dealers						
	All establishments	20	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	10	D	D	D	D	D
	Not reported	10	D	D	D	D	D
4413	Automotive parts, accessories, and tire stores						
	All establishments	204	333 578	5 209	2 811	119	54.0
	In a mall or shopping center	4	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	105	D	D	D	D	D
	Not reported	95	D	D	D	D	D
44131	Automotive parts and accessories stores						
	All establishments	176	313 983	4 863	2 664	118	54.8
	In a mall or shopping center	4	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	89	104 160	2 375	1 169	88	50.1
	Not reported	83	D	D	D	D	D
44132	Tire dealers						
	All establishments	28	19 595	347	147	133	42.5
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	16	D	D	D	D	D
	Not reported	12	D	D	D	D	D
442	Furniture and home furnishings stores						
	All establishments	162	257 046	2 976	2 283	113	76.7
	In a mall or shopping center	13	74 489	372	234	319	62.9
	Not in a mall or shopping center	88	117 213	1 259	974	120	77.3
	Not reported	61	65 344	1 345	1 075	61	79.9
4421	Furniture stores						
	All establishments	114	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	4	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	69	103 760	1 139	874	119	76.7
	Not reported	41	49 184	1 007	787	62	78.2
4422	Home furnishings stores						
	All establishments	48	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	9	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	19	13 463	121	100	134	83.1
	Not reported	20	16 160	338	288	56	85.1
44221	Floor covering stores						
	All establishments	9	D	D	D	D	D
	In a mall or shopping center	—	—	—	—	—	—
	Not in a mall or shopping center	5	D	D	D	D	D
	Not reported	4	6 875	152	131	53	86.2
44229	Other home furnishings stores						
	All establishments	39	26 099	299	244	107	81.6
	In a mall or shopping center	9	D	D	D	D	D
	Not in a mall or shopping center	14	D	D	D	D	D
	Not reported	16	9 285	186	157	59	84.2

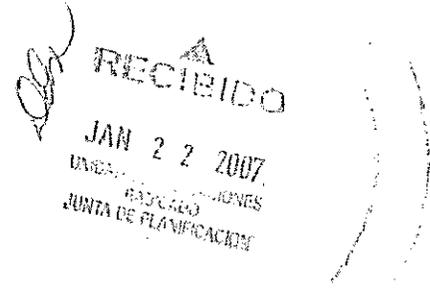
See footnotes at end of table.



Con José R. Boto Riviera
Alcalde

28 de noviembre de 2006

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
de Canóvanas
PO Box 1612
Canóvanas, P.R. 00729-1612
Tel. (787) 876-2328, Ext. 224, 225, 226 y 230
Fax: (787) 256-7269



Ing. Ángel D. Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación
P.O. Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Re: Proyecto Residencial Mixto, "Campo Rico New Castle"
Consulta Numero: 2005-80-0872-JPU
- Carretera PR-957, Km. 0.2, Barrio Campo Rico
Canóvanas, Puerto Rico

Estimado Ingeniero Rodríguez:

El 8 de noviembre de 2006, se recibió en el Municipio Autónomo de Canóvanas (MAC) una petición de Desarrollos Altamira II, Inc. (DA) a los efectos de que el MAC endosará el proyecto residencial mixto, "Campo Rico New Castle". La parte proponente contempla el desarrollo de un proyecto mixto extenso que incluye:

- Centro comercial de 150,000 pies cuadrados. Este desarrollo se contempla bajo los parámetros de un Distrito C-2.
- 1,290 unidades de vivienda: 411 unidades individuales, 279 casas en hilera, y 600 apartamentos tipo "Mid Rise y Walkup". Indica el desarrollador que el proyecto contará con áreas verdes, facilidades recreativas y comunales y charcas de retención. Se construirán varios centros comunales de usos múltiples, gazebos, áreas de piscinas y parques pasivos. Los dos componentes: comercial y residencial totalizan 214.79 cuerdas. Las mismas ubican en el Km.16.2 de la Carretera PR-957 en el Municipio de Canóvanas.

Los terrenos objeto de consulta están calificados en el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT) y en el POT bajo el Programa de Ensanche Campo Rico (PE-6). El PE-6 contempla un desarrollo de usos diversos que incluye usos residenciales –en un área total de 327.54 cuerdas. El suelo tiene una clasificación de Suelo Urbano Programado. Este ensanche ubica en las orillas de la PR-957, del Barrio Hato Puerco, adyacente a la Comunidad Campo Rico. El área de ensanche esta limitada al norte y este por la PR-957 y fincas privadas, al sur por varias privadas, al sur por varias fincas y al oeste por el Río Canóvanas.

No descansaré hasta lograr el verdadero cambio!

Continuación
Carta al Ing. Ángel D. Rodríguez
28 de noviembre de 2007
Página 2

El MAC dispone de un Plan Territorial desde el 12 de junio de 2000. A fecha de noviembre de 2006, nuestra municipalidad no tiene un Convenio de Delegación de Transferencias de las jerarquías de facultades de la Junta de Planificación por lo que las determinaciones sobre usos de terreno han recaído en consultas de ubicación. Aunque, el MAC ha considerado positivamente todos los desarrollos aprobados por la JP, no es menos cierto que en la aprobación de estos proyectos no se consideraron los usos de terreno al amparo del Plan Territorial y Reglamento de Ordenación de Canóvanas. Sin embargo para el proyecto de "Campo Rico New Castle" los usos propuestos (comercial y residencial) son cónsonos con los contemplados y proyectados en el POT y PUT.

Los terrenos comprendidos para el proyecto, "Campo Rico New Castle" utilizarían la infraestructura de accesos y de servicios ("utilities") provista para el desarrollo de Hacienda Altamira. Como cuestión de hecho, Hacienda Altamira, (Consulta 2000-80-0279-JPU) fue aprobada por la JP, mediante consulta de ubicación, el 15 de enero de 2004 y confirmada el 23 de marzo de 2005 (referirse a Anejo 1). Para esta consulta la JP autoriza un proyecto residencial mixto en el que se construirán 209 unidades individuales en solares de 400 metros cuadrados, 413 casas en hilera y 373 unidades en edificios tipo "walkup". Las 104 cuerdas donde ubica Hacienda Altamira, forman parte del PE-6. Sin embargo, este proyecto se consideró como un desarrollo extenso y se presentó mediante consulta de ubicación y no con el mecanismo de un Plan de Ensanche, por entender que dicho mecanismo (Plan de Ensanche) no es necesario o práctico. Por lo cual permite el MAC estar totalmente de acuerdo y endosa. Establecido estos precedentes no encontramos justificación para solicitarle al desarrollador la preparación de un Plan de Ensanche para el remanente de la finca (223.54 cuerdas).

En cartas del 7 y 8 de noviembre de 2006, DA representado por el Ing. Francisco Charles, se comprometió con la Administración Municipal de Canóvanas a cumplir todos los objetivos generales que se consideraron para el; Programa de Ensanche Campo Rico PE-6 y cualquier otro requisito que sea cónsono con la ordenación estratégica e integral de nuestro territorio y de las comunidades aledañas. El desarrollo de "Campo Rico New Castle" integrará en su propuesta de desarrollo parámetros de:

1. Usos diversos, residenciales, comerciales, institucionales, recreativos, culturales y otros conforme a la acción propuesta.
2. Utilizar eficientemente el terreno, guardando en lo posible los contornos del mismo.
3. Reservar terrenos para esparcimiento contemplativo, propiciar veredas y paseos tablados que armonicen con el valor escénico del sector.
4. Propiciar las medidas de mitigación necesarias para reducir los riesgos de inundaciones en los terrenos clasificados como Zonas 1 y 2.

¡No descansaré hasta lograr el verdadero cambio!

5. Se realizarán mejoras a la PR-957 y PR 185 para proveer el desarrollo al proyecto y a las comunidades vecinas, accesos más cómodos y amplios y adelantar la condición de la infraestructura actual.

Desarrollos Altamira I, Inc. propone un desarrollo comercial con parámetros C-2. A esos efectos es apropiado señalar que el 14 de abril de 1999, para el Caso: 98-80-1020-JPU (Centro Comercial de 199,200 p.c.) ubicado en el Km. 19.8 de la PR-3, la Junta autorizó parámetros de diseño de un Distrito Comercial C-4. Sin embargo, en el año 2000, cuando se presentó ante la JP el POT de Canóvanas, por error, no se incluyó esta calificación en su Reglamento de Ordenación, dejando a nuestra municipalidad sin la oportunidad de considerar proyectos bajo estos términos. En vista de la particularidad de los desarrolladores del caso en ejemplo, solicitaron a la JP, a través de la Oficina de Planificación y Desarrollo (ODP), que se cambiara su a C-2, que sí estaba contemplada en nuestro Reglamento de Ordenación. Asimismo, al pedirse cambio de calificación para el Caso: 98-80-1029-JPU, el MAC se queda huérfano de poder ofrecer oportunidades de crecimiento económico y servicios que bajo este parámetro a los canovanenses y áreas limítrofes. Por otro lado, nuestro municipio ha iniciado un proceso de recopilación de información para poder actualizar el POT, en el cual contempla, entre otros, la inclusión en el Reglamento de Ordenación del Distrito C-4.

Otros aspectos de relevancia que merece mención lo son los costos de las viviendas a construirse. A diario recibimos llamadas de ciudadanos solicitando información para proyectos entre los \$135,000 y \$175,000. La demanda de unidades de vivienda en este segmento de precios, lo puede suplir, en parte "Campo Rico New Castle" cuyos costos inician en los \$175,000.

Del análisis y evaluación de los planos, información y los datos en nuestros expedientes, el MAC determinó endosar la Consulta de Ubicación del Proyecto Residencial Mixto "Campo Rico New Castle" (Consulta Número 200-80-0872-JPU) ya que la acción propuesta contempla usos diversos, promueve la densificación, la economía local y posibilita el fortalecer la comunidad. Sin embargo, este endoso está condicionado a que el proponente cumpla en las distintas etapas del proyecto, con los objetivos del Programa de Ensanche de Campo Rico PE-6 y con todas y cada una, de las disposiciones y regulaciones que se mencionan a continuación:

- o Será responsabilidad del desarrollador, tanto en la fase de construcción como en la fase de operación de este desarrollo proveer, de forma privada, el recogido, manejo y disposición de los desperdicios sólidos. El desarrollador tendrá esta responsabilidad hasta que transfiera la misma a la Junta de Residentes del desarrollo, "Campo Rico New Castle". De igual manera se garantizará el recogido, separación acopio y disposición final de los materiales potencialmente reciclables de forma privada durante la etapa operacional del desarrollo.

¡No descansaré hasta lograr el verdadero cambio!

- Incluir en la escritura de compraventa del proyecto, la responsabilidad que tendrán los compradores y la Junta de Residentes del proyecto de proveer el recogido de desperdicios sólidos de manera privada; además de establecer Programas de Reciclaje, para manejar y disponer mediante la reducción, el reuso y reciclaje, los materiales potencialmente reciclables generados en este desarrollo. Esto con el propósito de proteger la calidad del ambiente, fortalecer la calidad de vida, disminuir el flujo de los desperdicios sólidos que van a los vertederos del país y abaratar los costos de disposición de los mismos, propiciar el desarrollo económico y aumentar la tasa de reciclaje del Municipio Autónomo de Canóvanas.

Al someter el proyecto ante la Administración de Reglamentos y Permisos, de ser aprobado, la parte proponente debe considerar y discutir lo siguiente:

- Explicar como se manejarán y dispondrán las aguas de escorrentías y sanitarias del proyecto y los efectos indirectos y acumulativos de las mismas en los cuerpos de agua y los sistemas naturales circundantes. Se presentará a la OPD para la aprobación correspondiente, los planos donde se muestren las alternativas evaluadas para el sistema pluvial y la seleccionada para la disposición de las aguas de escorrentía del caso en consulta. Además, el proponente proporcionará a la OPD copia del permiso General de Construcción (CGP, por sus siglas en inglés) de EPA y el Plan de Prevención de Contaminación de Escorrentías (SWPPP, por sus siglas en inglés) que contempla el manejo de aguas de escorrentías.
- Se cumplirá con el Reglamento núm. 3 y su subsección 9.12, que regula la construcción de aceras, según estipulado por la Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Planificación en su carta de 22 de septiembre de 2006.
- Implantar la Ley Núm. 61 de 10 de mayo de 2002, "Ley para Crear las Áreas de Recuperación de Material Reciclable en los Complejos de Viviendas". El desarrollador proveerá y designará en la distribución de los espacios comunes áreas de servicio para acomodar receptáculos con la capacidad de contener 6 yds³ de materiales reciclables por cada 50 unidades de vivienda. Rotular este espacio como Área de Separación y Reciclaje. Estas áreas serán construidas en hormigón, tendrán servicio de agua potable para su mantenimiento y serán ubicadas independiente del área común establecida para el depósito de los materiales no reciclables. Serán provistas de la infraestructura adecuada para que las compañías dedicadas al recogido y transportación de estos materiales, hasta los centros de acopio o procesamiento, pueden recogerlos en las áreas designadas. Se recomienda usar al menos tres recipientes para plástico, periódico, aluminio y vidrio (el aluminio y el vidrio pueden reciclarse juntos). El recogido podría ser semanal o según la generación de materiales.

- Cuando se inicie la etapa de construcción del desarrollo la compañía constructora del proyecto cumplirá con la Ley Núm. 411 de 8 de octubre de 2000, que enmienda la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, "Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos". La misma establece en su Artículo 6, inciso A, Separación en la Fuente, que: "Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución que emplee más de diez (10) personas, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje". El desarrollo mixto "Campo Rico New Castle" tiene que cumplir con este requisito de ley.
- En los planos del ante proyecto de construcción o desarrollo preliminar, identificar las áreas de separación, manejo y recogido de los materiales potencialmente reciclables de acuerdo a los componentes del proyecto: unidades de vivienda, áreas recreativas y comunes. Se sugiere se incorpore al diseño de las unidades de vivienda espacios para la recuperación y separación de materiales reciclables.
- Para las áreas de facilidades recreativas y comunes se considera adecuado estaciones de cuatro recipientes: aluminio, vidrio (el aluminio y el vidrio pueden reciclarse en el mismo recipiente), plástico, periódico y basura. Estas estaciones intermedias de recogido pueden tener recipientes entre 20 y 30 galones de capacidad y como se ha indicado, deben estar rotuladas.
- Se notificará por escrito al Coordinador de Reciclaje Municipal de Canóvanas (CRMC) sobre las áreas designadas para la recuperación y separación de los materiales reciclables. La notificación estará acompañada de un plano "as built" en el cual se destaquen las áreas y estaciones de recogido. Se presentará además, un informe de los materiales potencialmente reciclables recuperados durante la etapa de construcción. Así mismo también, la Junta de Residentes del Desarrollo "Campo Rico New Castle", rendirá un informe trimestral de los materiales recuperados al CRMC tan pronto inicie sus operaciones.
- Los requisitos y observaciones de pertenencia a la construcción del Centro Comercial se comentarán cuando se presente el anteproyecto de construcción de esta fase de la acción propuesta.
- Radicar a la OPD del MAC, copia de los planos del desarrollo preliminar o anteproyecto de construcción del caso en consulta, para endoso correspondiente.
- Someter a la OPD certificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, que evidencie la aprobación de las instalaciones para el manejo de los materiales potencialmente reciclables en el proyecto.

Continuación

Carta al Ing. Ángel D. Rodríguez

28 de noviembre de 2006

Página 6

- El Municipio Autónomo de Canóvanas tiene la obligación de implantar su Plan de Ordenamiento Territorial, ya que presenta nuestra política pública vigente, así como subsanar y corregir, cualquier controversia, falta de implantación o de interpretación reglamentaria que no haya sido atendida.
- Le recordamos que el desarrollador tendrá que cumplir con toda reglamentación y requisitos de las agencias reguladoras estatales y federales de ingerencia en el mismo.
- El presente análisis es uno de carácter parcial y aplica exclusivamente a los 1,290 solares y al Centro Comercial propuesto, según el plano presentado. Cualquier otra actividad o cambio existente, a desarrollarse en este predio de terreno, deberá ser sometido al MAC para la revisión, endoso y comentarios que apliquen.
- Cuando corresponda, remitir a OPD:
 - o Copia de los planos del desarrollo preliminar y anteproyecto de construcción del caso en consulta, para endoso correspondiente.
 - o Certificación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, que evidencia la aprobación de las instalaciones para el manejo de los materiales potencialmente reciclables de las diferentes fases del proyecto.
 - o Copia de los comentarios, documentos y permisos de las agencias estatales y federales que se enviarán a la JP como requisito para la vista pública.
 - o Estudio que se presentará para cumplir con el Reglamento de Planificación Núm. 25, además, solicitamos al desarrollador que visite la OPD para participar en las alternativas a presentarse en este Plan de Mitigación.
- Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los residentes de la Comunidades de Campo Rico, Palma Sola y otras comunidades vecinas se solicita al desarrollador se ceda al municipio 10 cuerdas de terreno y se construyan un Centro Comunal Educativo. El desarrollador actuará como facilitador y proporcionará el logro de las metas y objetivos de nuestra municipalidad. A esos efectos la parte proponente visitará la OPD para establecer los parámetros de colaboración y acción ordenada para el logro de este propósito.

Estas recomendaciones se han emitido a base de la información disponible al momento y tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de esta comunicación. Concluido este término, el proponente deberá solicitar nuevamente el endoso de esta municipalidad. El MAC podrá solicitar e imponer cualquier otra consideración y exigencia que entienda pertinente, bien sea por situaciones que se desconoce ahora o imprevistos que puedan surgir en el desarrollo del proyecto. Esto con el propósito de garantizar el interés público, la protección del ambiente, el balance socio-económico del MAC y la conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

No descansaré hasta lograr el verdadero cambio!

Continuación
Carta al Ing. Ángel D. Rodríguez
28 de noviembre de 2006
Página 7

Contamos con el apoyo de la Junta de Planificación y Desarrollos Altamira II, Inc. para lograr nuestras metas y objetivos y cumplir con nuestro Plan de Ordenamiento Territorial.

De ser necesario información adicional puede comunicarse a nuestra oficina al (787) 876-5100, ó con la señora Lydia Pérez Plaza, Directora Oficina de Planificación y Desarrollo, al teléfono (787) 256-6878.

Cordialmente,



Hon. José R. Soto Rivera
Alcalde

Cf: **Desarrollos Altamira II, Inc.**
 Ing. Franciso Charles



Hon. José R. Soto Rivera
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
de Canóvanas

- 20 Ses 1612

Canóvanas, P.R. 00729-1612

Tel. (787) 876-2328, Fax. 224, 225, 226 y 230

Fax. (787) 256-7269

13 de marzo de 2007

Ing. Ángel David Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación
P.O. Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Re: Consulta 2005-80-0872-JPU
"CAMPO Rico New Castle"

Estimado Presidente:

Un cordial saludo de parte de la Administración Municipal la cual me honro en dirigir y en el mío propio.

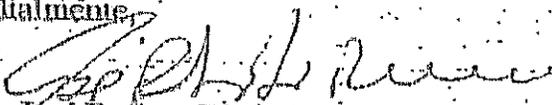
Por la presente le solicitamos a la Junta de Planificación la reconsideración de la consulta de epígrafe, ya que el Municipio de Canóvanas, avala la determinación de someter la Consulta de Ubicación y el Plan de Ensanche conjuntamente mediante vistas públicas a ser llevada en nuestro Municipio.

Así mismo Desarrollos Altamira II, Inc., ha cumplido con los procesos y requisitos finales para la aprobación de este Plan de Ensanche, quedando únicamente pendiente el proceso de vista pública para que se culmine este proceso y se complete así el proceso de cambio del mapa zonificación a parámetro PR-3.

Nuestro Municipio, tiene gran interés en el desarrollo de este Proyecto y que el mismo se pueda realizar a la brevedad y mejorar nuestra economía.

Sin nada más sobre el particular quedo.

Cordialmente,


Hon. José R. Soto Rivera
Alcalde

yl

Municipio de Canóvanas
Hon. José R. Soto Rivera
Alcalde

Plan Territorial de
Canóvanas
2000
Programa Final



Este trabajo ha sido realizado por la firma consultora Estudios Técnicos, Inc. por encargo del Municipio de Canóvanas

Plan Territorial de Canóvanas 2000



Programa Final

Hon. José R. Soto Rivera
Alcalde de Canóvanas

Condiciones de Desarrollo del PE-6

Nombre

Campo Rico

Hoja Plano de Ordenación

27, 29
30, 31
32, 33

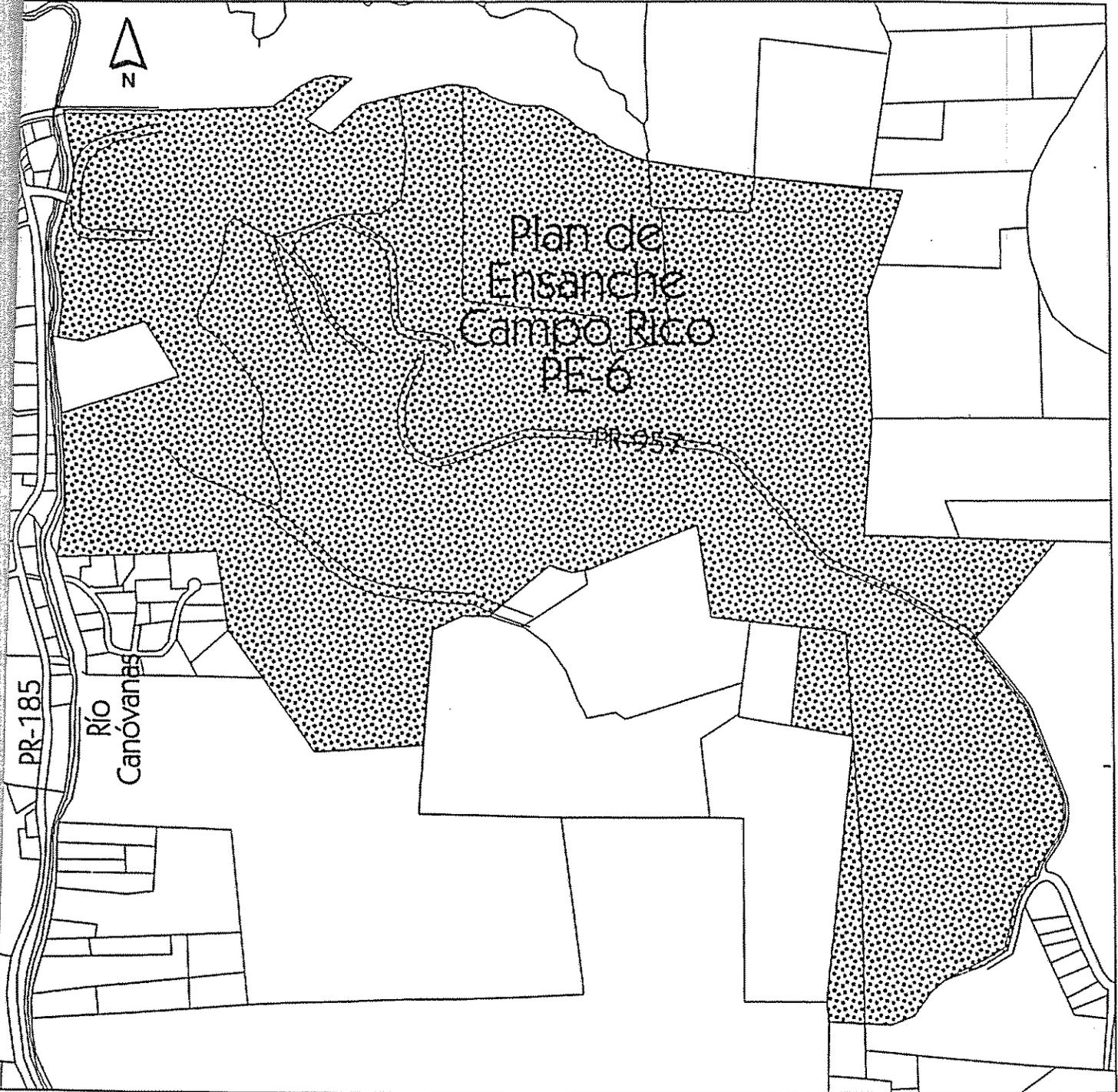
Clase de Suelo

Suelo Urbanizable

Superficie

327.54 Cuerdas

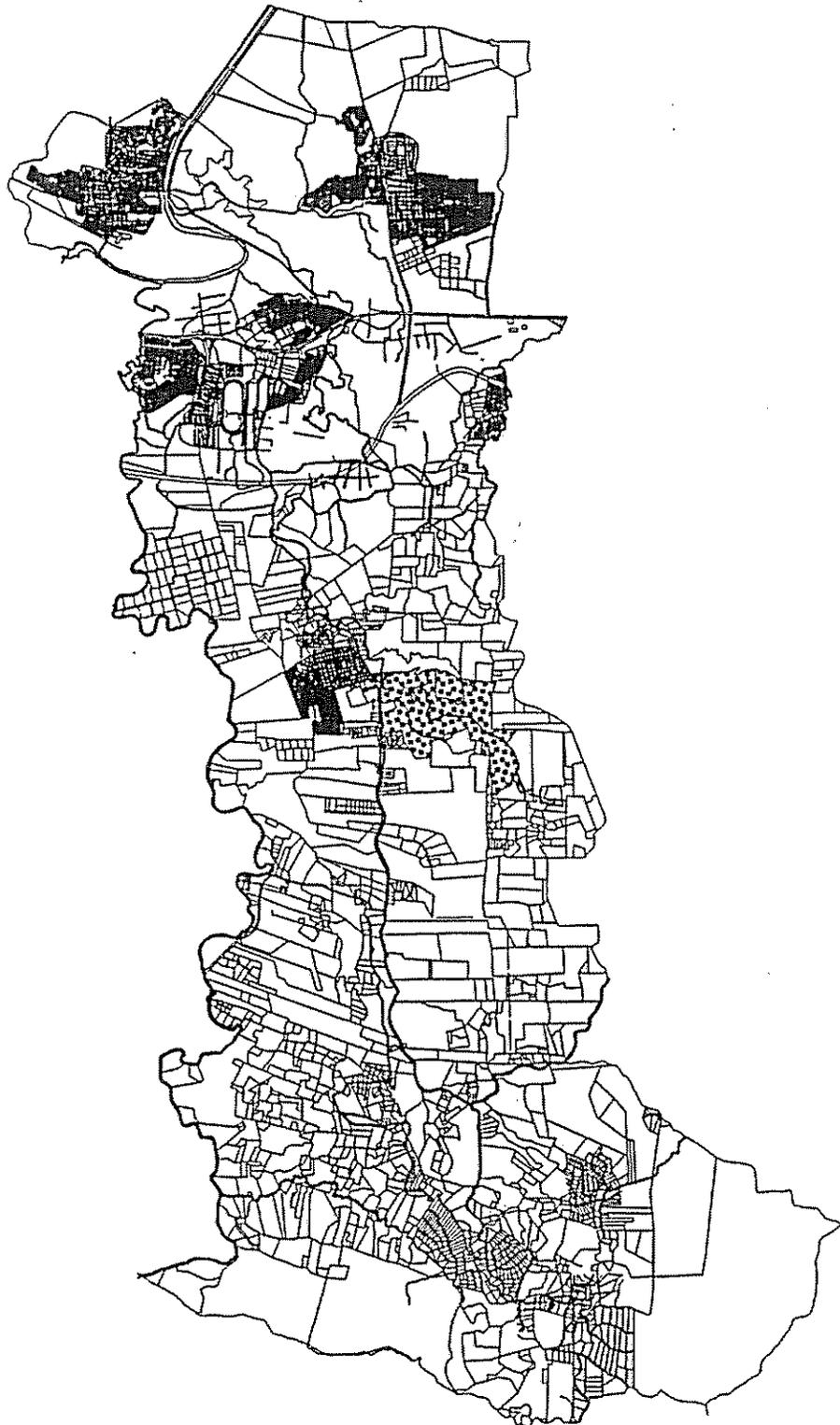
Limitación en Plano Parcelario



Plan de Ensanche: PE-6

Campo Rico

Barrio Hato Puerco



3 0 3 6 Millas

4.6. Programa de Ensanche Campo Rico PE 6

Este ensanche se encuentra en los bordes de la carretera la PR-957, y se desarrolla sobre terrenos vacantes del Barrio Hato Puerco, adyacentes a la Comunidad Campo Rico. El área de ensanche está limitada al Norte y al Este por la carretera PR-957 y fincas privadas, al Sur por varias fincas, y al Oeste por el río Canóvanas (Ver Mapas Plan de Ensanche PE 6).

En la actualidad los terrenos están fuera del Area de Expansión de la Junta de Planificación y tienen dos tipos de zonificación Agropecuario (A-3) y Agrícola Mecanizable (A-1) los cuales tienen respectivamente el propósito siguiente:

A-3 "Este distrito agrícola se establece para identificar áreas utilizadas o con potencial reconocido para ser utilizadas en actividades agropecuarias en las que generalmente predominan los suelos de las Clases V, VI y VII según clasificados por el Servicio de Conservación de Suelos Federal. Estas son áreas cuyo patrón general de desarrollo agropecuario se afecta adversamente con la introducción de usos residenciales en forma dispersa."

A-1 "Este distrito agrícola compuesto por terrenos con ninguna o escasa población, cuya continuidad en uso agrícola se declara de importancia para el País, se establece para identificar áreas de gran productividad o de gran potencial agrícola ..."

El ensanche propuesto contempla un desarrollo de usos diversos que incluya usos residenciales y comerciales en un área total de 327.54 cuerdas. El desarrollo del Ensanche debe armonizar con el valor escénico del sector. El desarrollo debe considerar la construcción de vivienda en densidades medias y altas, utilizando eficientemente el terreno y reservando áreas para parques y reservas. El Ensanche debe también incluir mejoras a la carretera PR-957.

Parte de los terrenos en el Ensanche Campo Rico son terrenos inundables clasificados como Zonas 1 y 2, por lo que será necesario tomar las medidas de mitigación necesarias para reducir el riesgo de inundaciones. Los terrenos en el extremo sur del Ensanche son parte de la Zona de Amortiguamiento del Bosque Nacional del Caribe (El Yunque).



CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANEACIÓN



CASO-ID 1	NÚMERO CASO	1993-20-0672-FU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-003-41	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	HATO FUERCO	DIRECCIÓN	CARR. 957 KM. 0.2
FECHA RADICACIÓN	2005-12-14 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESMIENTO	RESMIENTO	STATUS	RESUELTO. ARCHIVAR SIN PERJUICIO	FECHA STATUS	2006-01-18 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO MENTO UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR Y COMERCIAL PARA 1,250 UNIDADES DE VIVIENDA Y 150,000 PC AREA COMERCIAL EN FINCA DE 214.79 CUERDAS SEGUN MENSURA EN AREA ZONIFICADA SUP.
CASO-ID 2	NÚMERO CASO	1996-20-0640-FU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-001-25-001	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARRAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 853, KM. 7.8
FECHA RADICACIÓN	1996-06-05 00:00:00	TIPO PROYECTO	IND/T HOJAL	IND/T HOJAL	STATUS	RESUELTO. APROBADO	FECHA STATUS	1997-06-03 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION DE TALLER DE HOJAL- TERIA Y PINTURA DE 3,710 PES CUABRADOS EN FINCA DE 5.165 CUERDAS.
CASO-ID 3	NÚMERO CASO	1997-20-0660-FU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-002-35	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 871, KM. 6.0
FECHA RADICACIÓN	1997-07-14 00:00:00	TIPO PROYECTO	TUR.HOSPEDA	TUR.HOSPEDA	STATUS	RESUELTO. APROBADO	FECHA STATUS	1997-11-06 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION DE CENTRO RECREATIVO Y CASA DE HUESPEDES DE 7 APTS. EN FINCA DE 2.30 CUERDAS
CASO-ID 4	NÚMERO CASO	1996-20-1159-FU	NÚMERO CATASTRO	20-117-000-004-10	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 3
FECHA RADICACIÓN	1996-12-18 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMF	RESUMF	STATUS	RESUELTO. AUTORIZA ENMIENDA	FECHA STATUS	2005-09-14 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 2,450 UNIDADES DE VI. VIENDA EN SOLARES DE 325 MC EN FINCA DE 400 CUERDAS.
CASO-ID 5	NÚMERO CASO	1995-20-1219-FU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-01-035	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARRAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 853, KM. 8.2
FECHA RADICACIÓN	1995-10-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	RESUELTO. AUTORIZA REAPERTURA	FECHA STATUS	2000-06-01 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO RESIDENCIAL DE 49 SOLARES DE 1,900 MC CON REMANENTE DE FINCA DE 28,996 CUERDAS.
CASO-ID 6	NÚMERO CASO	2002-09-23 00:00:00	NÚMERO CATASTRO	20-000-000-000-00	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS FUERLO	DIRECCIÓN	FR 962
FECHA RADICACIÓN	2002-09-23 00:00:00	TIPO PROYECTO	ZC/LP	ZC/LP	STATUS	PENDIENTE	FECHA STATUS	2002-09-23 09:45:32	DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE COMPATIBILIDAD CON LA ZONA COSTANERA PARA UN PROYECTO CONSISTENTE DE DEPOSITO DE RELLENO EN HUMEDALES EN CANOVANAS.
CASO-ID 7	NÚMERO CASO	1992-20-0545-FU-S	NÚMERO CATASTRO	20-117-000-007-01	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 857
FECHA RADICACIÓN	1992-07-31 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	SE REAFIRMA POR PERDER JURISDICCION	FECHA STATUS	1992-05-30 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 49 SOLARES DE 1,900 MC CON REMANENTE DE FINCA DE 28,996 CUERDAS.
CASO-ID 8	NÚMERO CASO	1992-20-0902-FU-S	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-31-003	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARRAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 853, KM. 7.9
FECHA RADICACIÓN	1992-08-19 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	SE REAFIRMA POR PERDER JURISDICCION	FECHA STATUS	1992-10-01 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 49 SOLARES DE 1,900 MC CON REMANENTE DE FINCA DE 28,996 CUERDAS.
CASO-ID 9	NÚMERO CASO	1994-20-1106-FU-S	NÚMERO CATASTRO	117-000-007-64-001	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CAROLINA
FECHA RADICACIÓN	1994-10-17 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	ARCHIVA CORRETE A LA A.R.P.E.	FECHA STATUS	1994-10-27 00:00:00	DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL DE 49 SOLARES DE 1,900 MC CON REMANENTE DE FINCA DE 28,996 CUERDAS.





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

1-23 00:00:00	02-2001-022-014	NÚMERO CATASTRO	80----	MUNICIPIO	CANOANAS	BARRIO	CANOANAS	DIRECCIÓN	FR-962 KM.1.9 H.M.C.I
		TIPO PROYECTO	ZC/LP	STATUS	RESUELTO, ARCHIVADO			FECHA STATUS	2006-09-30 09:00:00
ION DE RESIDENCIAS									
1-04 00:00:00	02-2001-018-079	NÚMERO CATASTRO	80----	MUNICIPIO	CANOANAS	BARRIO	CANOANAS MUNICHER	DIRECCIÓN	
		TIPO PROYECTO	ZC/LP	STATUS	RESUELTO, ARCHIVADO			FECHA STATUS	2004-07-12 09:00:17
6-07 00:00:00	02-2002-0607-141	NÚMERO CATASTRO	31----	MUNICIPIO	LOIZA	BARRIO	CANOANAS	DIRECCIÓN	
		TIPO PROYECTO	ZC/LP	STATUS	RESUELTO, ARCHIVADO			FECHA STATUS	2004-03-29 08:16:35
E CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON EL PROGRAMA DE ZONAS COSTANERA PARA UN PROYECTO DE VIVIENDAS EN LOIZA									
1-24 00:00:00	02-2004-110-010	NÚMERO CATASTRO	80----	MUNICIPIO	CANOANAS	BARRIO	CANOANAS MUNICHER	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 KM. 13.7
		TIPO PROYECTO	ZC/LP	STATUS	RESUELTO, ARCHIVADO			FECHA STATUS	2003-12-10 10:31:40
E CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON EL PROGRAMA DE LA ZONA COSTANERA PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL CHALETS DE VISTA VERDE EN EL MUNICIPIO DE CANOANAS									
9-04 00:00:00	001-20-0765-J01	NÚMERO CATASTRO	20-117-000-006-15	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-87 KM. 3.3
		TIPO PROYECTO	TRANSTRASPASO	STATUS	RESUELTO, APROBADO			FECHA STATUS	2001-11-29 00:00:00
EN PARA EL TRASPASO DE UN PREDIO DE TERRENO DE 46.0150 CUERDAS.									
1-03 00:00:00	006-20-1023-JF1	NÚMERO CATASTRO	30-623-000-006-13	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 INT. CAMINO
		TIPO PROYECTO	ENMIEN/EN	STATUS	RESUELTO, DEREGADO			FECHA STATUS	2001-11-01 00:00:00
J. MAPA FUNDAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA									
1-03 00:00:00	003-30-0012-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-004-12	MUNICIPIO	CANOANAS	BARRIO	CANOANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-165 KM. 1.7
		TIPO PROYECTO	CGM/CENTRO	STATUS	RESUELTO, DEREGADO			FECHA STATUS	2005-01-28 02:02:00
ARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 151,600 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 15.03 CUERDAS.									
1-11 00:00:00	003-30-0008-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-004-07	MUNICIPIO	CANOANAS	BARRIO	CANOANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-063 Y PR-133
		TIPO PROYECTO	RESA/ULH	STATUS	SUSPENSO 60 DIAS			FECHA STATUS	2006-09-13 00:00:00
ARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 200 APARTAMENTOS EN FINCA DE 10.33 CUERDAS.									
1-26 00:00:00	003-30-0362-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-009-06	MUNICIPIO	CANOANAS	BARRIO	RATO PUERTO	DIRECCIÓN	CARR. 183 KM.4.0
		TIPO PROYECTO	RESUM/E	STATUS	RESUELTO, APROBADO			FECHA STATUS	2006-09-13 09:00:00
ARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 171 UNIDADES CON CABIDAS MENORES DE 400 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 57,403 CUERDAS ZONIFICADA A-1-A-5 Y 8-X									





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID	19	NÚMERO CASO	2003-80-0251-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-009-29	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	HATO FUERCO	DIRECCIÓN	CARR 185 KM 4.0
FECHA RADICACIÓN			2003-03-17 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMF	STATUS	ARCHIVA A SOLICITUD PROMOTIVE			FECHA STATUS	2005-04-27 00:00:00
DESCRIPCIÓN			CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 100 UNIDADES CON CABIDAS DE 400 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 30.635 CUERDAS (1 REMANENTE) ZONIFICADA A-3, A-1 (RRC)								
CASO-ID	20	NÚMERO CASO	1996-20-0079-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-117-011-011-38	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	TANULLO BAJO	DIRECCIÓN	CARR 308 INT. 837
FECHA RADICACIÓN			1996-01-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	STATUS	RESUELTO ACLARA PARTICULARES			FECHA STATUS	1998-10-02 00:00:00
DESCRIPCIÓN			UBICACION PROYECTO RESIDENCIAL DE 90 APARTAMENTOS EN EDIFICIO WALK-UP EN FINCA DE 5 CUERDAS.								
CASO-ID	21	NÚMERO CASO	1995-22-1978-JPU	NÚMERO CATASTRO	21-118-000-001-08	MUNICIPIO	RIO GRANDE	BARRIO	CIENAGA BAJA	DIRECCIÓN	CARR 942 KM 1.2
FECHA RADICACIÓN			1995-12-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLARES	STATUS	RESUELTO ACLARA PARTICULARES			FECHA STATUS	2001-01-12 00:00:00
DESCRIPCIÓN			UBICACION DE 318 SOLARES DE 400 MC EN FINCA DE 110.129 CUERDAS.								
CASO-ID	22	NÚMERO CASO	1999-26-0809-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-089-000-006-40	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CALLE MARGINAL - CARR. # 3
FECHA RADICACIÓN			1999-09-04 00:00:00	TIPO PROYECTO	CONCENTRO	STATUS	RESUELTO ACLARA PARTICULARES			FECHA STATUS	2005-11-02 00:00:00
DESCRIPCIÓN			UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 126.774 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 14.00 CUERDAS.								
CASO-ID	23	NÚMERO CASO	1997-80-0494-JEU	NÚMERO CATASTRO	20-117-007-353-09-000	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANOVANAS	DIRECCIÓN	CALLE AGATA
FECHA RADICACIÓN			1997-02-21 00:00:00	TIPO PROYECTO	RECPARQUE_F	STATUS	RESUELTO APROBADO			FECHA STATUS	1997-06-05 00:00:00
DESCRIPCIÓN			UBICACION DE AREA RECREATIVA EN FINCA DE 1.94 CUERDAS								
CASO-ID	24	NÚMERO CASO	2000-20-0077-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-117-011-047-03	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 257 KM. 0.3
FECHA RADICACIÓN			2000-05-01 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	STATUS	RESUELTO APROBADO			FECHA STATUS	2000-09-07 00:00:00
DESCRIPCIÓN			UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 200 APARTAMENTOS EN FINCA DE 36.494.33 METROS CUADRADOS.								
CASO-ID	25	NÚMERO CASO	1979-20-0029-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-031-000-006-18-000	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 305, KM. 0.2.1
FECHA RADICACIÓN			1979-01-12 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESAMTTO	STATUS	RESUELTO AUTORIZA ENMIENDA			FECHA STATUS	1997-04-11 00:00:00
DESCRIPCIÓN			COLEGIO UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL Y CEMENTERO EN ZONAS B-1 Y B-0 DE 310 CUERDAS								
CASO-ID	26	NÚMERO CASO	2001-20-0054-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-117-022-081-07	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-257 KM.1.3
FECHA RADICACIÓN			2004-01-20 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESAMULTI	STATUS	RESUELTO AUTORIZA ENMIENDA			FECHA STATUS	2004-08-14 00:00:00
DESCRIPCIÓN			CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 144 APARTAMENTOS EN FINCA DE 5.064 CUERDAS.								
CASO-ID	27	NÚMERO CASO	1993-20-0135-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-089-000-006-27	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 3 V 337
FECHA RADICACIÓN			1993-03-09 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	STATUS	RESUELTO AUTORIZA REAFECTURA			FECHA STATUS	2001-02-09 00:00:00
DESCRIPCIÓN			PROY. "URB. EL JARDIN" QUE CONSTA DE 208 TOWNHOUSES DE 2 Y 3 HAB. Y 615 SOLARES DE 500 MC EN FINA DE 50.00 CUERDAS								





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID	28	NÚMERO CASO	1997-20-1026-FU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-006-01	MUNICIPIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 16.8
FECHA RADICACIÓN	1997-11-17 08:00:00	TIPO PROYECTO	COM/LOCALES	STATUS	RESUELTO. AUTORIZA REABERTURA.	FECHA STATUS	2001-09-26 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE UN PROYECTO COMERCIAL CON UN AREA DE 60.000 PC EN FINCA DE 7.6373 CUERDAS ZONIFICADA.								
CASO-ID	29	NÚMERO CASO	1998-20-1025-FU	NÚMERO CATASTRO	80-090-000-006-10	MUNICIPIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 3
FECHA RADICACIÓN	1998-10-20 00:00:00	TIPO PROYECTO	COM/CENTRO	STATUS	RESUELTO. CONCEDE PROPOSA A LA VERGENIA	FECHA STATUS	2001-03-28 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION CENTRO COMERCIAL DE 199,200 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 19.478 CUERDAS.								
CASO-ID	30	NÚMERO CASO	2001-12-28 00:00:00	NÚMERO CATASTRO	32-118-000-001-07	MUNICIPIO	PIO GRAJED	DIRECCIÓN	CALLE FRANCISCA M. L. 2
FECHA RADICACIÓN	2001-12-28 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESANITO	STATUS	RESUELTO. DENEGADO	FECHA STATUS	2003-02-21 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO MIXTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 345 SOLARES Y 134 APARTAMENTOS EN FINCA DE 76.06 CUERDAS.								
CASO-ID	31	NÚMERO CASO	2000-20-1174-JU-T	NÚMERO CATASTRO	20-117-021-055-04	MUNICIPIO	CAROLINA	DIRECCIÓN	CALLE 3 LONAS DE CAROLINA
FECHA RADICACIÓN	2000-12-15 00:00:00	TIPO PROYECTO	IND/ESS	STATUS	ARCHIVA A SOLICITUD PROPONENTE	FECHA STATUS	2002-06-23 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION Y TRANSACCION DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE ESCUELA EN FINCA DE 6.77 CUERDAS.								
CASO-ID	32	NÚMERO CASO	1994-20-1143-FU	NÚMERO CATASTRO	80-05-117-000-004-01	MUNICIPIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 16.8
FECHA RADICACIÓN	1994-10-27 00:00:00	TIPO PROYECTO	COM/CENTRO	STATUS	SE REAFIRMA DENEGACION	FECHA STATUS	1997-07-09 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	C.U. PARA DESARROLLO COMERCIAL DE 9 SOLARES Y 80.000 PC. DE AREA DE CONSTRUCCION EN FINCA DE 7.573 CDS.								
CASO-ID	33	NÚMERO CASO	1996-20-0912-FU	NÚMERO CATASTRO	20-081-000-006-18-000	MUNICIPIO	CAROLINA	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 15.2
FECHA RADICACIÓN	1996-01-09 00:00:00	TIPO PROYECTO	COM/LOCALES	STATUS	TRIBUNAL	FECHA STATUS	2002-02-13 14:07:15		
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE 3 SOLARES COMERCIALES DE 6,000 MC (WESTER, AUTO, WALGREENS, BANCO POPULAR EN UNA FINCA DE 20.143 CDAS.								
CASO-ID	34	NÚMERO CASO	1995-20-0530-JBT	NÚMERO CATASTRO	20-089-000-006-18	MUNICIPIO	CAROLINA	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 4.1
FECHA RADICACIÓN	1995-06-13 00:00:00	TIPO PROYECTO	TRANVENTA	STATUS	RESUELTO. AUTORIZA TRANSACCION	FECHA STATUS	1995-06-19 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	TRANSACCION DE TERRENOS PARA LA VENTA DE UNA PARCELA CON CABIDA DE 20.3874 CDAS.								
CASO-ID	35	NÚMERO CASO	1995-20-0337-FU	NÚMERO CATASTRO	20-087-000-006-18	MUNICIPIO	CAROLINA	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 4.1
FECHA RADICACIÓN	1995-01-24 00:00:00	TIPO PROYECTO	COM/CENTRO	STATUS	RESUELTO. ARCHIVADO	FECHA STATUS	1995-02-09 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO COMERCIAL CON UN AREA DE 220.145 PIES - CUADRADOS PARA VENTAS AL DETAL BAJO EN FINCA DE 20.25 CDAS.								
CASO-ID	36	NÚMERO CASO	1994-20-0338-FU	NÚMERO CATASTRO	20-089-000-006-18	MUNICIPIO	CAROLINA	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 14.1
FECHA RADICACIÓN	1994-04-29 00:00:00	TIPO PROYECTO	IND/FORM	STATUS	RESUELTO. ARCHIVADO	FECHA STATUS	1994-05-18 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	C.U. PARA ESTABLECIMIENTO DE PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGON EN UN PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 2.16 CDAS.								





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID 37	NÚMERO CASO	2006-30-0418-JU	NÚMERO CATASTRO	30-117-000-003-01	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 KM. 16.2
FECHA RADICACIÓN	2006-06-13 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESCOM	RESOLVEDOR	STATUS	SUSPENSO 15 DIAS	FECHA STATUS	2006-08-15 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE UN PROYECTO MIXTO (RESIDENCIAL COMERCIAL) CONSISTENTE DE 510 UNIDADES DE VIVIENDA Y 400,000 P.C. DE CONSTRUCCIÓN EN FINCA DE 79.21 CUERDAS ZONIFICADA R-1.									
CASO-ID 38	NÚMERO CASO	2005-20-0418-JU-MA	NÚMERO CATASTRO	20-117-022-021-37	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 817 KM. 1.9
FECHA RADICACIÓN	2005-06-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	PROMIXTO	RESOLVEDOR	STATUS	SUSPENSO ESPERAR LA 6 AGENCIA PROPONENTE	FECHA STATUS	2005-12-13 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO MIXTO (RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y COMERCIAL) CONSISTENTE DE 146 UNIDADES DE VIVIENDA Y 5,799.40 PIES CUADRADOS DE AREA COMERCIAL EN FINCA DE 10.41 CUERDAS ZONIFICADA R-1.									
CASO-ID 39	NÚMERO CASO	2003-22-0215-JU	NÚMERO CATASTRO	22-118-000-001-07	MUNICIPIO	RIO GRANDE	BARRIO	CIÉNAGA BAJA	DIRECCIÓN	CARR. PR-959 KM. 1.2
FECHA RADICACIÓN	2003-03-05 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES/UNIF	RESOLVEDOR	STATUS	SUSPENSO CUMPLIMIENTO LEY 416	FECHA STATUS	2003-04-21 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 215 UNIDADES EN SOLARES DE 405 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 76.69 METROS CUADRADOS.									
CASO-ID 40	NÚMERO CASO	1997-20-0050-JU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-7-28	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CARRUZOS	DIRECCIÓN	CARR. 237, KM. 5.5
FECHA RADICACIÓN	1997-01-29 00:00:00	TIPO PROYECTO	IND/VER_P	RESOLVEDOR	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1998-02-19 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE UN PROYECTO IND. PARA UNA FERRETERIA PESADA DE 1,397.15 PIES CUADRADOS EN E FINCA DE 1.36 CUERDAS EN ZONA.									
CASO-ID 41	NÚMERO CASO	1994-20-0072-JU-S	NÚMERO CATASTRO	20-173-000-001-68-001	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARBAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 251, KM. 9.9
FECHA RADICACIÓN	1994-08-15 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES/SOLARES	RESOLVEDOR	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1994-08-31 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	C.U. SEGREGAR SIETE SOLARES DE 973.00 MC APROX. DE FINCA DE 2.566 CDAS									
CASO-ID 42	NÚMERO CASO	1995-20-1159-JU	NÚMERO CATASTRO	20-117-001-011-16	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 859, KM. 1
FECHA RADICACIÓN	1995-12-22 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES/MULTI	RESOLVEDOR	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1999-01-22 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION PARA PROYECTO DE 41 APARTAMENTOS EN FINCA DE 467.96 METROS CUADRADOS.									
CASO-ID 43	NÚMERO CASO	1997-30-0346-JEU	NÚMERO CATASTRO	30-146-017-053-43-000	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	CARR. 182
FECHA RADICACIÓN	1997-04-03 00:00:00	TIPO PROYECTO	SER/BIBL	RESOLVEDOR	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1997-08-22 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION PARA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA PUBLICA EN FIN. CA DE 49 CUERDAS									
CASO-ID 44	NÚMERO CASO	1995-20-0082-JU-S	NÚMERO CATASTRO	20-145-000-36-000	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARBAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 652, KM. 11.6
FECHA RADICACIÓN	1995-08-28 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES/SOLARES	RESOLVEDOR	STATUS	RESUELTO, DENEGADO	FECHA STATUS	1995-05-17 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	FORACION DE UN SOLAR DE 1,000 METROS CUADRADOS Y UN RESERVAIRE DE 1,104 CUERDAS.									
CASO-ID 45	NÚMERO CASO	1995-30-0211-JU-S	NÚMERO CATASTRO	30-146-000-003-33	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	CARR. 937, KM. 2.4
FECHA RADICACIÓN	1995-03-03 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES/SOLARES	RESOLVEDOR	STATUS	ARCHIVA CCMFETE A LA A.R.P.E.	FECHA STATUS	1995-03-23 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO RESIDENCIAL Y UNIFAMILIAR PARA 4 SOLARES DE 2,000 METROS CUADRADOS EN UNA FINCA DE 15.00 CUERDAS									





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID 46	NÚMERO CASO	1996-03-0017-JPU-S	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-010-60	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 962, KM. 22
FECHA RADICACIÓN	1996-01-10 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	ARCHIVA COMPETE A LA A.R.P.E.			FECHA STATUS	1996-01-25 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DE 3 SOLARES RESIDEN CIALES DE 900 MC EN FINCA DE 15,734.71 MC.									
CASO-ID 47	NÚMERO CASO	2000-03-0002-JPU-S	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-010-58	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 962, KM. 21.1
FECHA RADICACIÓN	2000-01-04 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	ARCHIVA COMPETE A LA A.R.P.E.			FECHA STATUS	2000-01-10 00:00:00
DESCRIPCIÓN	SEGREGACIÓN DE 3 SOLARES DE 1500 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 2.11 CUERDAS.									
CASO-ID 48	NÚMERO CASO	1998-03-0091-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-010-05	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 962, KM. 18.2
FECHA RADICACIÓN	1998-07-15 00:00:00	TIPO PROYECTO	COMCENTRO	COMCENTRO	STATUS	TRIBUNAL			FECHA STATUS	2001-05-23 14:10:16
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN PARA PROYECTO CO-MERCIAL DE 151,000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 26.78 CUERDAS.									
CASO-ID 49	NÚMERO CASO	1995-08-0989-JGT	NÚMERO CATASTRO	20-145-000-005-74-000	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARRAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 915, KM. 6.7
FECHA RADICACIÓN	1995-08-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	TRANVADQUÍ	TRANVADQUÍ	STATUS	RESUELTO AUTORIZA TRANSACCION			FECHA STATUS	1995-08-31 00:00:00
DESCRIPCIÓN	ADQUISICION DE 8.75 Y 8.2017 CUERDAS PARA CONSTRUCCIONES INSTALACIONES RECRO-DEPORTI-VAS EN AREA RURAL.									
CASO-ID 50	NÚMERO CASO	1994-03-0071-JPU-S	NÚMERO CATASTRO	80-146-000-003-09-901	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 954, KM. 2.9
FECHA RADICACIÓN	1994-08-15 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	RESUELTO ARCHIVADO			FECHA STATUS	1994-08-31 00:00:00
DESCRIPCIÓN	C.U. SEGREGAR OCHO SOLARES DE 9,000 MC APROX. Y UN REMANENTE DE FINCA DE 62.39 CDAS.									
CASO-ID 51	NÚMERO CASO	2000-03-0222-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-145-000-005-59	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	BARRAZAS	DIRECCIÓN	CARR. 853, KM. 8.7
FECHA RADICACIÓN	2000-03-20 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	RESUELTO ARCHIVADO			FECHA STATUS	2000-04-19 00:00:00
DESCRIPCIÓN	SEGREGACION DE 19 SOLARES DE 1,000 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 11.71 CUERDAS.									
CASO-ID 53	NÚMERO CASO	1998-03-0207-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-010-32	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 Y 958 INT.
FECHA RADICACIÓN	1998-03-25 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.MULTI	RES.MULTI	STATUS	RESUELTO AUTORIZA ENMIENDA			FECHA STATUS	2004-04-07 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO MULTIFAMILIAR DE 456 APARTAMENTOS EN FINCA DE 14,020 CUERDAS.									
CASO-ID 55	NÚMERO CASO	1999-03-0851-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-004-17	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	CARR. 962, KM. 1.6
FECHA RADICACIÓN	1999-03-25 00:00:00	TIPO PROYECTO	DISCUB	DISCUB	STATUS	RESUELTO AUTORIZA ENMIENDA			FECHA STATUS	2001-02-09 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO COMERCIAL DE SALON DE ACTIVIDADES DE 4.319 PES CUADRADOS EN FINCA DE 15.02 CUERDAS.									
CASO-ID 54	NÚMERO CASO	1992-03-1427-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-009-96	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	HATO PUERCO	DIRECCIÓN	CARR. 185, KM. 3.4 AL 3.6
FECHA RADICACIÓN	1992-12-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	RES.SOLARES	RES.SOLARES	STATUS	RESUELTO CONCEDE PROROGA A LA VIGENCIA			FECHA STATUS	1999-03-17 00:00:00
DESCRIPCIÓN	DESARROLLO DE 31 SOLARES CON CAIDAS DE 1,500 METROS CUADRADOS EN UNA FINCA DE 14,576 CUERDAS									





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID 55	NÚMERO CASO	2002-02-0767-FU	NÚMERO CATASTRO	22-117-000-005-41	MUNICIPIO	RIO GRANDE	BARRIO	CIÉNAGA BAJA	DIRECCIÓN	FINCA 51.981 Y 11.612
FECHA RADICACIÓN	2002-09-10 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLARES		STATUS	ARCHIVA SOLICITUD DE ENMIENDA			FECHA STATUS	2006-05-24 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 112 UNIDADES CON CABIDA DE 300 METROS CUADRADOS MINIMO EN FINCA DE 1635 CDAS ZONIFICADA A-3.									
CASO-ID 56	NÚMERO CASO	2004-00-0372-FU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-008-64	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR 92 KM 14.6
FECHA RADICACIÓN	2004-07-09 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLUNT		STATUS	ARCHIVA COMPETE A LA A.R.F.E.			FECHA STATUS	2004-08-09 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 3 UNIDADES CON CABIDAS DE 3.819 A 3.693 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 2373 CUERDAS ZONIFICADA A-3									
CASO-ID 57	NÚMERO CASO	1997-00-1008-FU-S	NÚMERO CATASTRO	82-117-000-54-003	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	AVE. 6TH ENFANTERIA
FECHA RADICACIÓN	1997-02-15 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLARES		STATUS	RESUELTO. ARCHIVADO			FECHA STATUS	1997-12-03 00:00:00
DESCRIPCIÓN	SEGREGACION DE CUATRO (4) SOLARES RESIDENCIALES CON CABIDA DE 3.726 MC EN FINCA DE 6.28 CDAS									
CASO-ID 58	NÚMERO CASO	2003-00-0945-FU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-005-53	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-982 KM. 2.7
FECHA RADICACIÓN	2003-10-17 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLUNT		STATUS	RESUELTO. ARCHIVAR SIN PERJUICIO			FECHA STATUS	2004-06-23 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 420 APARTAMENTOS EN FINCA DE 37.6034 CUERDAS.									
CASO-ID 59	NÚMERO CASO	2006-00-0218-FU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-010-06	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 982
FECHA RADICACIÓN	2006-01-20 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUNIF		STATUS	SUSPENSO COMENTARIOS AGENCIAS			FECHA STATUS	2006-05-18 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 44 UNIDADES CON CABIDAS DE 700 A 1.000 METROS CUADRADOS (Y 1 REMANENTE) EN FINCA DE 17.076 METROS CUADRADOS ZONIFICADA A-3									
CASO-ID 60	NÚMERO CASO	2005-00-0243-FU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-004-14	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-989
FECHA RADICACIÓN	2005-03-31 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUNIF		STATUS	SUSPENSO REFERIR L416 AGENCIA PROponente			FECHA STATUS	2006-10-05 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 305 UNIDADES CON CABIDA DE 312 A 600 METROS CUADRADOS EN UNA FINCA DE 31.6030 CUERDAS.									
CASO-ID 61	NÚMERO CASO	1998-00-0001-FU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-002-49-901	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 3, KM. 16.1
FECHA RADICACIÓN	1998-01-05 00:00:00	TIPO PROYECTO	INDIVARIOS		STATUS	SUSPENSO CUMPLIMIENTO LEY 416			FECHA STATUS	2004-02-16 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE ESTUDIO CINEMATOGRAFICO DE 20.000 PES CUADRADOS EN FINCA DE 52.8070 CUERDAS.									
CASO-ID 62	NÚMERO CASO	1994-00-0193-FU	NÚMERO CATASTRO	80-000-010-000-33	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS FUEBLO	DIRECCIÓN	CARR. 3, KM. 10.4
FECHA RADICACIÓN	1994-05-28 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUNTO		STATUS	ARCHIVA FALTA DE INTERES			FECHA STATUS	2004-01-31 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO MINTO EN UN HOTEL Y UN AREA COMERCIAL DE 250.000FC EN UNA FINCA DE 121.9009 CUERDAS									
CASO-ID 63	NÚMERO CASO	1994-00-0281-FU-SV	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-10-19	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	HATO PUERCO	DIRECCIÓN	CARR. 181
FECHA RADICACIÓN	1994-06-23 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESISV		STATUS	RESUELTO. APROBADO			FECHA STATUS	1995-07-21 00:00:00
DESCRIPCIÓN	SEGREGACION 23 SOLARES RESIDENCIALES CON UNA CABIDA DE 310 MC EN FINCA DE 11.6384 CDAS.									





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID	64	NÚMERO CASO	1994-80-0797-RU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-004-10	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 962
FECHA RADICACIÓN	1994-07-18 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMEN	TIPO PROYECTO	RESUMEN	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1997-09-11 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE 375 UNIDADES DE VIVIENDA EN SOLARES DE 330 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 43.7806 CUERDAS.										
CASO-ID	65	NÚMERO CASO	1993-80-1071-100-18V	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-010-07	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	HATO PUERCO	DIRECCIÓN	CARR. 183
FECHA RADICACIÓN	1993-12-28 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMEN	TIPO PROYECTO	RESUMEN	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1994-04-14 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	DES. PROY. RES. UNIFAMILIAR PARA 196 SOLARES CON CABIDAS DE 350.0 METROS CUADRADOS EN UNA FINCA DE 43.81 CUERDAS										
CASO-ID	66	NÚMERO CASO	1994-80-0314-RU	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-004-6	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 3, KM. 17.0
FECHA RADICACIÓN	1994-04-29 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLARES	TIPO PROYECTO	RESOLARES	STATUS	RESUELTO, AUTORIZA ENMIENDA	FECHA STATUS	2004-11-30 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION PARA SEGREGAR 310 SOLARES DE 300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 117.7215 CUERDAS.										
CASO-ID	67	NÚMERO CASO	1994-80-1267-JGT	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-008-15	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. FI. KM. 15.4
FECHA RADICACIÓN	1994-12-04 00:00:00	TIPO PROYECTO	TRANVENITA	TIPO PROYECTO	TRANVENITA	STATUS	RESUELTO, AUTORIZA TRANSACCION	FECHA STATUS	1994-12-07 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	TRANSACCION COMPRA TERRENO DON DE UICIA CASA JESUS T. PIÑERO CON CABIDA DE 5.893.60 MC.										
CASO-ID	68	NÚMERO CASO	2004-80-0310-JGU	NÚMERO CATASTRO	80-117-036-035-01	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. FR-185 KM. 2.8
FECHA RADICACIÓN	2004-04-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	SEROTIC_G	TIPO PROYECTO	SEROTIC_G	STATUS	RESUELTO, ARCHIVAR SIN PERJUICIO	FECHA STATUS	2004-09-10 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE OFICINAS Y FACILIDADES PARA OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTACION, CONSERVACION Y ORNATO DE 12.23 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 4.824 CUERDAS.										
CASO-ID	69	NÚMERO CASO	2004-22-0214-RU-5	NÚMERO CATASTRO	22-112-061-013-11	MUNICIPIO	RIO GRANDE	BARRIO	CIENAGA BAJA	DIRECCIÓN	CARR. 958 KM.3.3
FECHA RADICACIÓN	2004-03-12 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESOLARES	TIPO PROYECTO	RESOLARES	STATUS	RESUELTO, ACLARA PARTICULARES	FECHA STATUS	2004-10-06 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA FOLBACION DE 1 SOLAR CON CABIDA DE 500.00 METROS CUADRADOS DE UNA FINCA DE 0.1273 CUERDAS ZONIFICADA AD										
CASO-ID	70	NÚMERO CASO	1993-80-1055-JGU	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-006-03-00	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	CALLE CORCHADO
FECHA RADICACIÓN	1993-09-25 00:00:00	TIPO PROYECTO	SERDOMBERO	TIPO PROYECTO	SERDOMBERO	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1993-10-18 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION FARQUE DE BOMBAS DE 6.475.62 PIES CUADRADOS EN PREDIO DE 3.060.83 METROS CUADRADOS EN ZONA F.										
CASO-ID	71	NÚMERO CASO	1993-20-1228-AGU	NÚMERO CATASTRO	20-117-012-045-01	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	TRUJILLO BAJO	DIRECCIÓN	CALLE DULCES SUEÑOS
FECHA RADICACIÓN	1993-10-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	INSPOLI	TIPO PROYECTO	INSPOLI	STATUS	RESUELTO, APROBADO	FECHA STATUS	1994-11-17 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE LA ESTACION TIPICA DE VEGETARIO EN UNA PARCELA DE 181.4 MC.										
CASO-ID	72	NÚMERO CASO	1996-80-0834-JGU	NÚMERO CATASTRO	86-089-000-010-15	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	AVE. 65 DE ENFANTERIA, KM.18.6
FECHA RADICACIÓN	1996-08-01 00:00:00	TIPO PROYECTO	SERFL_TPA1	TIPO PROYECTO	SERFL_TPA1	STATUS	RESUELTO, AUTORIZA ENMIENDA	FECHA STATUS	2001-08-28 00:00:00		
DESCRIPCIÓN	UBICACION PLANTA DE FILTRACION EN SOLAR DE 17.5329 CUERDAS										





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID 73	NÚMERO CASO	2001-08-0738-JGU	NÚMERO CATASTRO	80-117-004-087-30	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 KM. 15.7
FECHA RADICACIÓN	2001-08-30 00:00:00	TIPO PROYECTO	REPARQUE_A	RESUELTO.	NO HALUGAR	STATUS	RESUELTO.	NO HALUGAR	FECHA STATUS	2003-02-06 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DE PROYECTO RECREATIVO DE 12,000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 4.0 CUERDAS.									
CASO-ID 74	NÚMERO CASO	2000-00-0689-JGU	NÚMERO CATASTRO	30-089-000-010-15	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 41, KM. 19.3
FECHA RADICACIÓN	2000-05-31 00:00:00	TIPO PROYECTO	INDICERV	RESUELTO.	ARCHIVA/FALTA DE INTERES	STATUS	ARCHIVA/FALTA DE INTERES	STATUS	2002-10-04 00:00:00	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE CERVECERIA DE 120000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 187.1767 CUERDAS.									
CASO-ID 75	NÚMERO CASO	2003-00-0100-JGT	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-008-08	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	CALLE CORCHADO
FECHA RADICACIÓN	2003-02-10 00:00:00	TIPO PROYECTO	TRANVENTA	RESUELTO.	AUTORIZA TRANSACCION	STATUS	RESUELTO.	AUTORIZA TRANSACCION	FECHA STATUS	2003-03-11 00:00:00
DESCRIPCIÓN	TRANSACCION PARA LA VENTA DE UN PREDIO DE TERRENO DE 0.5490 CUERDAS.									
CASO-ID 76	NÚMERO CASO	1997-00-1065-JGU	NÚMERO CATASTRO	80-089-086-037-003	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	CARR. 9939, KM. 0.3
FECHA RADICACIÓN	1997-11-07 00:00:00	TIPO PROYECTO	RCOCOLI	RESUELTO.	ARCHIVADO	STATUS	RESUELTO.	ARCHIVADO	FECHA STATUS	1998-10-07 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION COLISEO MUNICIPAL DE 18.126 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 3.81 CUERDAS									
CASO-ID 77	NÚMERO CASO	2003-00-0971-JGU	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-004-18	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-185 KM. 1.7
FECHA RADICACIÓN	2003-10-29 00:00:00	TIPO PROYECTO	COM/CENTRO	RESUELTO.	ARCHIVAR SIN PERJUNCIO	STATUS	RESUELTO.	ARCHIVAR SIN PERJUNCIO	FECHA STATUS	2003-11-06 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 153,600 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 15.05 CUERDAS.									
CASO-ID 78	NÚMERO CASO	1994-00-0005-JGT	NÚMERO CATASTRO	80-117-000-003-09	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS	DIRECCIÓN	CARR. 183
FECHA RADICACIÓN	1994-01-03 00:00:00	TIPO PROYECTO	TRANVENTA	RESUELTO.	ACLARA PARTICULARES	STATUS	RESUELTO.	ACLARA PARTICULARES	FECHA STATUS	1994-03-12 00:00:00
DESCRIPCIÓN	VENTA DE UN PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 0.9387 CDA. (SOLAR I L-73-A-42) Y ESTRUCT. QUE ENCLAVA EN EL MISMO									
CASO-ID 79	NÚMERO CASO	1994-00-1170-JGU	NÚMERO CATASTRO	20-	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CAROLINA MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CARR. 43 Y PR-187
FECHA RADICACIÓN	1994-11-07 00:00:00	TIPO PROYECTO	INDUALM2	RESUELTO.	APROBADO	STATUS	RESUELTO.	APROBADO	FECHA STATUS	1994-11-17 00:00:00
DESCRIPCIÓN	C/CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE 42,600 FC EN FACILIDADES DE WALKER LANBERT PARA FAB. FRUTU RA SUPERIOR FINCA 1734 CDAS.									
CASO-ID 80	NÚMERO CASO	1998-00-2044-JGU	NÚMERO CATASTRO	20-089-000-06-81	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. KM. 12.6 CANOVANILLA MUNICIPIO
FECHA RADICACIÓN	1998-05-19 00:00:00	TIPO PROYECTO	IND/HORN	RESUELTO.	NO HALUGAR	STATUS	RESUELTO.	NO HALUGAR	FECHA STATUS	2000-06-15 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION PARA DENSIFICADORA DE NORMACION EN FINCA DE 1 CUERDA.									
CASO-ID 81	NÚMERO CASO	2004-00-0970-JGU	NÚMERO CATASTRO	30-089-000-009-08	MUNICIPIO	CANÓVANAS	BARRIO	CANÓVANAS PUEBLO	DIRECCIÓN	PR 185 KM 0.6
FECHA RADICACIÓN	2004-03-03 00:00:00	TIPO PROYECTO	COM/SUPER	RESUELTO.	ARCHIVA A SOLICITUD PROPONENTE	STATUS	RESUELTO.	ARCHIVA A SOLICITUD PROPONENTE	FECHA STATUS	2004-03-11 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO COMERCIAL CONSISTENTE EN SUPERFICADO DE 44,400 PIES CUADRADOS DE CONSTRUCCION EN FINCA DE 7.54 CUERDAS ZONIFICADAS P1									





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID	81	NÚMERO CASO	1998-02-24 00:00:00	1998-02-24 00:00:00	NÚMERO CATASTRO	20-089-600-06-02	20-089-600-06-02	COM/LOCALES	STATUS	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 3, KM. 13.7	FECHA STATUS	1998-04-23 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION PARA PROYECTO CO-MERCIAL DE 16,000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 2,1916 CUERDAS.															
CASO-ID	82	NÚMERO CASO	2000-00-0281-JGT	2000-00-0281-JGT	NÚMERO CATASTRO	82-117-007-351-02	82-117-007-351-02	TRAN/VENTA	STATUS	CANOVANAS	BARRIO	CANOVANAS FUEBLO	DIRECCIÓN	CARR. 148	FECHA STATUS	2000-05-04 00:00:00
DESCRIPCIÓN	TRANSACCION PARA LA VENTA DE UN PREDIO DE 3,5248 CUERDAS.															
CASO-ID	84	NÚMERO CASO	1997-00-0071-JPU	1997-00-0071-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-009-600-008-22	80-009-600-008-22	COM/CENTRO	STATUS	CANOVANAS	BARRIO	CANOVANAS	DIRECCIÓN	CALLE 3	FECHA STATUS	2006-10-11 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO COMERCIAL DE 79,000 PIES CUADRADOS EN 5 SOLARES EN 5,6648 CUERDAS.															
CASO-ID	85	NÚMERO CASO	2006-04-04 00:00:00	2006-04-04 00:00:00	NÚMERO CATASTRO	20-088-100-186-02	20-088-100-186-02	COM/OTIC	STATUS	CAROLINA	BARRIO	TRUJILLO BAJO	DIRECCIÓN	AVE. 65 DE INFANTERIA	FECHA STATUS	2006-05-18 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE UN EDIFICIO COMERCIAL Y DE OFICINAS DE 6 PLANTAS Y EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN FINCA DE 9,688.09 CUERDAS.															
CASO-ID	86	NÚMERO CASO	1969-06-28 00:00:00	1969-06-28 00:00:00	NÚMERO CATASTRO	20-	20-	COM/CENTRO	STATUS	CAROLINA	BARRIO	SABANA ABAJO	DIRECCIÓN	CARR. 3, KM. 8.6	FECHA STATUS	1997-08-13 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION PROYECTO COMERCIAL REGIONAL EN FINCA DE 68.00 CUERDAS ZONIFICADA C-4															
CASO-ID	87	NÚMERO CASO	1993-00-0366-JGU	1993-00-0366-JGU	NÚMERO CATASTRO	80-089-026-030-09	80-089-026-030-09	SER/OTIC_O	STATUS	CANOVANAS	BARRIO	CANOVANAS FUEBLO	DIRECCIÓN	CALLE AUTONOMIA ESC. CALLE	FECHA STATUS	2000-04-19 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION PARA EDIFICIO MULTI-USO EN TERRENO DE 1,2017 CDS.															
CASO-ID	88	NÚMERO CASO	2003-00-0215-JPU	2003-00-0215-JPU	NÚMERO CATASTRO	80-089-000-010-33	80-089-000-010-33	COM/CENTRO	STATUS	CANOVANAS	BARRIO	CANOVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 KM. 18.4	FECHA STATUS	2003-03-11 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACION DE PROYECTO COMERCIAL DE 200,000 PIES CUADRADOS EN FINCA DE 30,1731 CUERDAS.															
CASO-ID	89	NÚMERO CASO	1999-10-19 00:00:00	1999-10-19 00:00:00	NÚMERO CATASTRO	20-117-001-097-30	20-117-001-097-30	SER/COMUNAL	STATUS	CAROLINA	BARRIO	TRUJILLO BAJO	DIRECCIÓN	CALLE ORQUIDIA # 61	FECHA STATUS	1999-12-02 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACION DE PROYECTO INSTITUCIONAL DE CENTRO COMUNITARIO EN FINCA DE 748.83 CUERDAS.															
CASO-ID	90	NÚMERO CASO	1994-00-0337-JPU	1994-00-0337-JPU	NÚMERO CATASTRO	20-019-000-006-18	20-019-000-006-18	RES/SOLARES	STATUS	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 3 KM. 13.2	FECHA STATUS	2004-04-06 00:00:00
DESCRIPCIÓN	PROY. COMERCIAL QUE CONSISTE DE LA FORMACION DE 7 EOL. EN CAJADA ENTRE L547 Y 20097 MC															





CONSULTAS RADICADAS EN LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN



CASO-ID	91	NÚMERO CASO	2000-06-07-PU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-003-38	MUNICIPIO	CANOVANAS	BARRIO	HATO PUERCO	DIRECCIÓN	
FECHA RADICACIÓN	2000-06-07 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMF	TIPO PROYECTO	RESUMF	STATUS	RESUELTO, AUTORIZA REAFECTURA			FECHA STATUS	2000-07-23 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA DE UBICACIÓN DE 598 UNIDADES DE 400 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 329.29 CUERDAS.										
CASO-ID	92	NÚMERO CASO	1993-20-0145-JGU-T	NÚMERO CATASTRO	20-089-091-010-91	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 657, KM. 0.4
FECHA RADICACIÓN	1993-05-12 00:00:00	TIPO PROYECTO	TRAMADQUH	TIPO PROYECTO	TRAMADQUH	STATUS	RESUELTO, APROBADO			FECHA STATUS	1993-05-01 00:00:00
DESCRIPCIÓN	ADQUISICIÓN DE 0.168 CUERDAS DE TERRENO PARA UNIDAD DE COMUNICACION REMOTA DE P.R. TELEPHONE COMPANY										
CASO-ID	93	NÚMERO CASO	1993-20-0982-JGU	NÚMERO CATASTRO	20-116-010-194-04	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CEDRO	DIRECCIÓN	CALLE ORQUIDEA FINAL
FECHA RADICACIÓN	1993-12-03 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMF	TIPO PROYECTO	RESUMF	STATUS	RESUELTO, AUTORIZA ENMIENDA			FECHA STATUS	1993-08-31 00:00:00
DESCRIPCIÓN	DES. PROY. LA GALLERA APTS. QUE CONSTA DE 3 EDIFICIOS DE 34 APTS. CON CABIDA 4.154 M.C.										
CASO-ID	94	NÚMERO CASO	1999-21-1123-JFU	NÚMERO CATASTRO	21-050-071-300-02	MUNICIPIO	LOIZA	BARRIO	CANOVANAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 KM. 19.4
FECHA RADICACIÓN	1999-12-14 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMF	TIPO PROYECTO	RESUMF	STATUS	RESUELTO, APROBADO			FECHA STATUS	2000-07-07 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE 46 SOLARES DE 300 METROS CUADRADOS EN FINCA DE 5.00 CUERDAS.										
CASO-ID	95	NÚMERO CASO	1997-20-0612-JFU	NÚMERO CATASTRO	20-146-000-003-77	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. 657, KM. 1.4
FECHA RADICACIÓN	1997-07-09 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMF	TIPO PROYECTO	RESUMF	STATUS	RESUELTO, APROBADO			FECHA STATUS	1998-05-27 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DE CENTRO VACACIONAL DE 33 SOLARES RESIDENCIALES DE 1.500 M.C Y 71 APTS. VACACIO. NALES EN FINCA DE 38.60 CDAS.										
CASO-ID	96	NÚMERO CASO	1998-20-1067-JFU	NÚMERO CATASTRO	20-116-000-003-09	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	SANTA CRUZ	DIRECCIÓN	CARR. 819 KM. 1.3
FECHA RADICACIÓN	1998-11-12 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	STATUS	RESUELTO, AUTORIZA ENMIENDA			FECHA STATUS	2002-07-03 00:00:00
DESCRIPCIÓN	PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 416 APARTAMENTOS TIPO "WALK UP" EN FINCA DE 14.1102 CUERDAS ZONIFICADA R-0.										
CASO-ID	97	NÚMERO CASO	2000-20-0403-JPUM-IA	NÚMERO CATASTRO	20-088-098-003-06	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	HOYO MULAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-3 KM. 11.2
FECHA RADICACIÓN	2000-06-14 00:00:00	TIPO PROYECTO	COMPLECALES	TIPO PROYECTO	COMPLECALES	STATUS	RESUELTO, NO HALUGAR			FECHA STATUS	2000-10-25 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO COMERCIAL DE 18.390 FIES CUADRADOS, DE UNA FINCA DE 7.473 CUERDAS.										
CASO-ID	98	NÚMERO CASO	2000-20-1018-JFU	NÚMERO CATASTRO	20-116-000-003-07	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	TRUJILLO BAJO	DIRECCIÓN	CARR. 319, KM. 1.7
FECHA RADICACIÓN	2000-11-02 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	STATUS	ARCHIVA, FALTA DE INTERES			FECHA STATUS	2000-10-01 00:00:00
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN PARA PROYECTO DE 118 APARTAMENTOS EN FINCA DE 13.3085 CUERDAS.										
CASO-ID	99	NÚMERO CASO	2003-20-1038-JFU	NÚMERO CATASTRO	20-117-003-113-18	MUNICIPIO	CAROLINA	BARRIO	CANOVANILLAS	DIRECCIÓN	CARR. PR-63 KM. 0.9
FECHA RADICACIÓN	2003-11-26 00:00:00	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	TIPO PROYECTO	RESUMULTI	STATUS	RESUELTO, ARCHIVAR SIN PERJUICIO			FECHA STATUS	2003-01-23 00:00:00
DESCRIPCIÓN	CONSULTA PARA LA UBICACIÓN DE PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE 209 APARTAMENTOS EN FINCA DE 10.3617 CUERDAS.										



